

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LXII

CUARTO TRIMESTRE DE 1928



EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, núm. 7
MADRID

Biblioteca Popular CERVANTES

DIRIGIDA POR FRANCISCO CARRILLO GUERRERO
INSPECTOR-JEFE DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

LAS CIEN MEJORES OBRAS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA

TOMOS PUBLICADOS

- | | |
|---|---|
| 1-2. <i>Santa Teresa de Jesús.</i> — Su vida. | 22. <i>Cabeza de Vaca.</i> — Naufragios. |
| 3. <i>Quevedo.</i> — Vida del Buscón. | 23. <i>Fr. Luis de León.</i> — La perfecta casada. |
| 4. <i>Campoamor.</i> — Doloras, poemas y humoradas. | 24. <i>Alarcón.</i> — Verdades de paño pardo. |
| 5. <i>Larra.</i> — El pobrecito hablador. | 25. <i>Moreto.</i> — El desdén con el desdén. Entremeses. |
| 6. <i>Góngora.</i> — Poesías. | 26-27 <i>Gil y Carrasco.</i> — El señor de Bem-bibre. |
| 7. <i>Moratin.</i> — La Comedia Nueva y el sí de las niñas. | 28. Antología de la Lirica gallega. |
| 8. <i>El Romancero del Cid.</i> | 29. <i>Jovellanos.</i> — Obras selectas. |
| 9. <i>Lazarillo de Tormes.</i> | 30. <i>Villegas.</i> — Historia del Abencerraje y de la hermosa Jarifa y otros cuentos. |
| 10. <i>Tirso de Molina.</i> — El Burlador de Sevilla. | 31. <i>Saavedra Fajardo.</i> — República literaria. |
| 11. <i>Espronceda.</i> — El Diablo Mundo. | 32. <i>Pérez de Oliva.</i> — Diálogo de la dignidad del hombre. |
| 12-13 <i>Balmes.</i> — El Criterio. | 33. <i>Gracián.</i> — Oráculo manual. |
| 14. <i>Cervantes.</i> — Novelas ejemplares. | 34. <i>Arolas.</i> — Poesías. |
| 15. <i>Calderón.</i> — El alcalde de Zalamea. | 35-36 <i>Espinel.</i> — Vida del escudero Marcos de Obregón. |
| 16. <i>Garcilaso.</i> — Poesías. | 37. <i>Fr. Luis de León.</i> — Poesías. |
| 17. <i>R. de la Cruz.</i> — Sainetes. | 38. <i>Iriarte.</i> — Los literatos en Cuaresma. |
| 18. <i>Love de Vega.</i> — La discreta enamorada. | 39-40. <i>Bécquer.</i> — Obras escogidas. |
| 19. <i>Vélez de Guevara.</i> — El Diablo Cojuelo. | |
| 20. <i>Cadalso.</i> — Optica del Cortejo. | |
| 21. <i>Cervantes.</i> — Entremeses. | |

LAS CIEN MEJORES OBRAS DE LA LITERATURA UNIVERSAL

- | | |
|--|--|
| 1. <i>Perrault.</i> — Cuentos de viejas. | 5. Los poetas griegos. |
| 2. <i>Aristóteles.</i> — La Política. | 6. <i>Washington Irving.</i> — Apuntes literarios. |
| 3. <i>Chateaubriand.</i> — Novelas. | 7. <i>Edgar A. Poe.</i> — Obras escogidas. |
| 4. <i>Leopardi.</i> — Poesías. | 8. Antología de la Lirica portuguesa. |

PRECIO DE CADA TOMO, 2,50 PESETAS

EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*

Índice de las materias publicadas en el cuarto trimestre de 1928

I.—DE ACTUALIDAD.—II. ARTÍCULOS FIRMADOS.—III. ASOCIACIONES.—IV. SECCIÓN LEGISLATIVA.—V. SECCIÓN FEMENINA.—VI. SECCIÓN OFICIAL.—VII. ESCUELAS VACANTES.—VIII. LIBROS Y REVISTAS.—IX. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—X. TRABAJOS VARIOS.—XI. OPOSICIONES.—XII. INFORMACIONES.—XIII. CORRESPONDENCIA.—XIV. SUPLEMENTOS.

I.—De actualidad

Véanse páginas 19, 51, 65, 95, 119, 127, 159, 187, 203, 159, 187, 203, 255, 231, 287, 299, 331, 347, 379, 403, 419, 451, 479, 495, 527, 555, 587, 603, 631, 647, 679, 711, 727, 759, 791, 823, 839, 871, 903, 935 y 951.]

II.—Artículos [firmados]

A. G.—De oposiciones restringidas.....	530
A. M. C.—Sobre consortes.....	730
Alarcón (Antonio).—Al Ordenador de Pagos del Ministerio de Instrucción pública.....	636
Alfa.—De oposiciones libres.....	194
Algaz (Pascual).—Los huérfanos y el Magisterio.....	559
Alonso Herráiz (Manuel).—Para la Fiesta de la Raza.....	113
Alonso y Ruiz (M.).—¡Hay algo más!....	731
Ambón y Montañana (Francisco).—Comentarios palpitantes.....	684
Andrada (José T.).—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	485, 591 y 730
Angulo Gómez (Antonio).—La Pedagogía suiza. La maison des petits.....	470
—Internados suizos. «La Chantaigneraie».	621
—Dos horas en el Instituto Jacques-Dalcroze. El ritmo y la gimnasia.....	779
—La secundaria de Bernex.....	920
Argos.—Minucias.....	133
Artiga (J. Salvador).—Mirando a la vida..	81, 174, 436 y 741
Azpeurrutia (José María).—Decálogo para los padres de familia.....	376
B. G.—Las clases de adultos.....	780
Ballester (José).—Las elecciones en los Estados Unidos.....	514 y 543
Barrera (Francisco de la).—Del prestigio profesional y de otras cosas.....	320
Bosch (Remigio).—Sección de socorros..	501
Bravo (José).—Sobre retribuciones....	591

Págs.

Págs.

C.—Homenaje del Magisterio alavés al Cardenal Primado.....	605
C. G.—«Es de justicia. Parece de justicia».	732
Calabuig (Moisés) y Galindo (B).—A los Maestros del partido de Alcalá.....	485
Calderón del Agua (Jesús).—Situación insostenible.....	207
—¿Hasta cuando?.....	334
Calero (Antonio).—Carta abierta.....	102
Calvo (Manuel).—Las retribuciones.....	718
Camarero (P.).—Malos auspicios.....	55
—De mal en peor.....	70
Campo Renedo (Severiano).—Las retribuciones escolares.....	454
—El reparto municipal.....	731
—La función de la Escuela.....	855
Canal.—Sobre jubilación y sustitución...	729
—Sobre servicios interinos.....	909
Candel (Daniel).—Ya pasa de castaño oscuro.....	531
Canto (Eduardo).—Apuntes vividos de un viaje; círculos de estudios.....	247
Casado (J.).—Sugerencias.....	500
Castaño Iglesias (Anselmo).—Ejercicios cerrados.....	530
Comas (Juan).—La nueva educación en Palestina.....	668
—Pedagogía experimental.....	775
Crespi (Pedro).—Las retribuciones.....	164
Crespo (E.).—La vocación vacila en el desdén.....	636
Domeque Fañanas (José).—De Sociedades.....	164
—Realidades.....	443 y 701
Dominguez Naranjo (Antonio).—La Exposición Iberoamericana de Sevilla.....	385
Durillo (Anastasio).—Escalafón: Remedio facilísimo.....	383
Edetha M. López (Matilde).—El trabajo en las Escuelas: desembojando capullos (con fotografías).....	162
Esnarriaga (Gabriel de).—En pro de los	

	Págs.		Págs.
Maestros nacionales con oposiciones aprobadas.....	236	Ledo Grova (Manuel) - Parece de justicia.....	652
Estrada (F.).— Los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones libres.....	288	León Cornejo (Luis de).—Un acto de justicia.....	910
—Maestros con oposiciones aprobadas...	954	Linares Becerra (Luis).—El teatro en la Escuela.....	702
F. B.—Sobre el derecho de consorte.....	732	Lionel (Pedro).—Renovación de Habilitados.....	954
F. L. C.—La enseñanza del Canto.....	267	López (Sandalio).—Por los interinos.....	590
—La enseñanza del Dibujo.....	441	López Iglesias (María del Carmen).—Animo y amor, es mi consejo.....	780
—La enseñanza de la Higiene.....	511	Llopis (J.).—Sobre retribuciones.....	334
—La enseñanza de la Aritmética.....	665	—Más sobre retribuciones.....	560
—Ocupaciones intelectuales recreativas..	744	Llorca (Jesús) y Villalpando (Tomás).—A los Maestros del partido de Alcalá de Henares.....	411
—Nociones varias y Ciencias Físicas y Naturales.....	885	M. E.—De oposiciones restringidas.....	636
Fernández (Arturo).—Sobre oposiciones libres.....	70	M. M.—Lo que no debe ser.....	590
Fernández (Constantino R.).—Sobre traslados.....	651	Madrigal (Zoilo).—Un tercero en discordia.....	351
Fernández Esteban (José).—Es de justicia.....	606	—¿Y los derechos?.....	651
—Minutos de ansiedad.....	909	Manrique (Gervasio).—El arte en la Escuela: La decoración escolar.....	469
Fernández (Luis).—Oposiciones libres...	530	—«Vida escolar»: El idioma en la Escuela.....	778
Frankpers.—Sobre la descentralización..	762	Maqueda (J.).—De oposiciones libres....	910
—Los tres años.....	796	Martín (Casimiro).—Ideales de paz. 37 y	269
Freijanes (Darío).—Freguntas.....	842	—Las Escuelas de Pósitos marítimos....	98
Froilán (León).—Hay que enseñar la previsión.....	175	Martínez Miñano (Josefa).—Aclaremos...	206
G.—Los tres años y el traslado.....	350	—Por la unión.....	793
García (Valentín).—Sobre las retribuciones.....	797	Martínez Page (P.).—La protección a huérfanos e hijos de Maestros.....	316
García Arribas (N.).—Descentralización..	635	Martos Peinado (José).—La Fiesta del Libro.....	1
García y García (Fernando).—«Queremos saber!!».....	320	Martos Rodríguez (Francisco).—Carta abierta.....	383
—Las ocurrencias infantiles.....	366	Matellan (Francisco A.).—Para la Asociación Nacional.....	383
García Marín (Pedro).—A criar gusanos.	591	Mateo Cabeza (Anacleto de).—Sobre consortes.....	235
García Rodríguez (V.).—Sobre el sistema métrico-decimal.....	685	—Sobre limitación de censo para el traslado.....	635
Gil (Luis).—Haya un poco de caridad en las leyes.....	590	Merino (Modesto).—Los juegos de la infancia.....	88
González (Aurelio).—El diario escolar de clase.....	363	—La mesa y el asiento.....	698
González (Cesáreo).—Ante la verdad....	636	Montero (A.).—Para el nuevo Estatuto...	842
Guzmán (A.).—Cúmplase la ley.....	165	Montes Trapero (Rafael).—Ofrenda a España: Los niños de la Argentina.....	102
H. R.—La hermenéutica de las Juntas locales.....	559	—La gratificación por adultos.....	193
Hernández (Rufino).—Una rectificación..	763	—Compás de espera.....	607
I. C.—La reorganización de la Inspección.....	422	—La acción femenina.....	635
Ibáñez (Francisca).—El cuarto turno de traslado.....	940	Moral (Constantino).—Un acto de justicia.....	731
J.—La vocación del Maestro.....	700	Moreno (Rafael).—Sobre aumentos.....	909
J. C.—Los ejercicios prácticos.....	559	Muñoz (P.)—Algo que parece trivial y no lo es.....	717
—Sobre huérfanos.....	730	N. S.—La higiene del párvulo.....	260
—Maestros de Prisiones.....	940	Naya Varela (José F.).—Por qué Rosita no va a la Escuela.....	796
J. G.—Debe aclararse.....	635	Olivares (R.).—Influencia de los conocimientos litúrgicos en la educación religiosa.....	220
I. P.—Una cosa es predicar.....	500	Olmo García (T. del).—Para los consortes.....	42
Lax (Gregorio).—El monumento a Costa.	669		
Lázaro (A.).—Una opinión más sobre retribuciones.....	651		
Lázaro (Marcelino).—Predicar en desierto.....	235		
—La Escuela y la paz.....	219		
—La contraseña.....	795		
Lázaro González (Isidoro).—Ante los Presupuestos.....	384		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Omí (Luis).—Sobre habilitados.....	559	Santos Vila (A.).—¡Todos se casan!	730
Onieva (Antonio J.).—Los niños de las Escuelas de Venecia envían sus trabajos a los escolares asturianos.....	560	Sanuy Aleu (Roque).—Insistiendo	350
—Los viajes de los Maestros asturianos al extranjero	889	Serrano de Haro (Agustín).—Un caso ejemplar	622
P. J.—Las grandes batallas y los grandes triunfos	651	Soler Godes (E.).—Epistolario.....	718
P. R. T.—De Asociaciones	717	Suárez Alvarez (Manuel).—Más, insaciablemente más.....	289
Peláez (Jesús).—Borrones	121	—Las excursiones de los Maestros asturianos	748
Peña (A.) A los compañeros nombrados por el cuarto turno	101	Tortosa Rodríguez (A.) — Moraleja: El Maestro D. Andrés	421
Pérez (Francisco).—Para los consortes ..	560	Traba (María Basilisa).—A un Maestro veterano	54
Pérez (Juana).—Proposición discreta....	909	Tus compañeros.—Una flor-oración	471
Pérez (Manuel).—Ante el nuevo Presupuesto	606	Un compañero.—Para los del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas....	762
Pérez Baquena (Francisco). — ¿Cuándo terminarán las oposiciones?	165	Un interesado.—Las oposiciones libres ..	421
Pérez y Pérez (Rafael).—La Fiesta del Libro.....	35	Un Maestro.—La provisión de Escuelas .	193
—Motivos de la Escuela..... 515 y	887	Un Maestro de la 9. ^a —Util y barato	384
Pintado (S.)—Las Casas de descanso para Maestras	82	Uno de ellos.—Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública	411
—Ejercicios escolares: El diccionario en la Escuela	176	Una opositora aprobada.—El dolor de esperar	288
Pla Arnandis (José).—¡Asociaciones, sonó la hora!.....	499	V. B.—Homenaje de gratitud	260
Plana y Delgado.—¡Locales!... ¡Viviendas!	83	Varios opositores.—A los opositores de las libres.....	939
Puig Soler (G.).—Las retribuciones.....	941	Vázquez (Pedro).—Ante los nuevos Presupuestos	248
R. P.—Escuelas de Pósitos	939	Vázquez Vilchez (Joaquín).—La autoformación profesional	365
R. P. C.—En torno a la paz.....	71	—Los niños superdotados	699
Ranz Lafuente (Daniel).—Las oposiciones y los más aptos	5	—Una lección ocasional de benevolencia.	853
—La angustia de la clase: No bastan nuestros sueldos	143	Vidal (Vicente).—Insisto	133
—«¡No quiero, no quiero!...»	746	—Sobre pasivos	940 y 133
—¡Soria fría, voluntad cálida!	888	Vieitez Pérez (Marcial).—¡Es la hora, y todos se duermen!.....	385
—Sentimiento y filosofía	919	X.—Sobre pago del material.....	954
Riesco (Braulio).—De oposiciones libres.	422	X. X.—Inauguración de un Grupo escolar.	384
Riviere (Manuel A.).—De consortes	954	Zeka.—Petición	940
Rodríguez (José).—Sobre consortes	290		
Rojas y Rojas (Eduardo).—Los Maestros limitados y las oposiciones libres	164	III.—Asociaciones	
Rubio (Fernando L.).—La unión del Magisterio	651	Alcalá de Henares	163 y 259
Ruiz (Aquilino).—Por la enseñanza y por la Escuela	854	Asociación Nacional del Magisterio Primario	396, 557 y 685
Ruiz (Melitón P.).—Más de Habilitados ..	590	Barcelona	259
S. V.—Provisión de Escuelas	762	Barco de Avila.....	861
Sabater (Maximino).—Boceto escolar ...	42	Calatayud.....	797
—Pinceladas: El bello gesto de unos niños	195	Cañiza.....	681
—Pinceladas: La Escuela de hoy	271	Caravaca.....	456
—Boceto escolar: Sol y aire	652	Castropol	761
Sáez (Alejandro).—Sobre las anunciadas oposiciones a graduadas.....	193	Colmenar Viejo..... 558, 681, 797 y	862
—¿Para qué fué creada la Escuela Superior del Magisterio?	350	Confederación Nacional de Maestros, 23, 53, 132, 192, 531, 557, 634, 713, 761, 861, 908 y	953
—La unión del Magisterio puede ser un hecho	455	Asamblea..... 368 y	406
Sáez Rubio (Manuel).—No estamos conformes.....	133	Federación de Maestros de Levante.....	100
Sanau (Josefa).—Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública	607	Federación del Magisterio primario.....	132
		Gandesa.....	681
		Gerona.....	942
		Getafe..... 558, 714 y	862
		Laviana	713 y 860
		León	101
		Lerma..... 589 y	941

	Págs.
Logroño.....	101
Llanes.....	589
Madrid (capital).....	908
Madrid (provincial).....	634
Monóvar.....	714
Noya.....	382
Oviedo.....	826
Palencia.....	101
Puente del Arzobispo.....	826
Ribadavia.....	335
Ronda.....	650
Sacedón.....	192
Salamanca.....	286
San Lorenzo de El Escorial..	558, 650 y
Santo Domingo.....	54
Sedano.....	54
Siero.....	286
Talavera de la Reina.....	826
Torrelaguna.....	558
Torrelavega.....	163
Vigo.....	861
Villaviciosa.....	589

IV.—Sección legislativa

Otra complicación escalafonal.....	33
Presupuestos escolares (I).....	111
Presupuestos escolares (II).....	130
Enseñanza de adultos (I).....	141
Enseñanza de adultos (II).....	173
Enseñanza de adultos (III).....	245
Cuentas y abono de material.....	265
Incapacidad de huérfanos pensionistas...	314
La autoridad del Maestro.....	365
Traslado de consortes.....	433
El descuento voluntario.....	467
Concesión de becas.....	541
El Bachillerato elemental (I).....	661
El Bachillerato elemental (II).....	693
El Bachillerato elemental (III).....	742
Documentación de los Maestros trasla- dados.....	773

V.—Sección femenina

Crónica de la moda

Confección de un abrigo.....	7
Los bolsillos.....	85
Abrigo para niña.....	145
Bolsos de moda.....	145
Los sombreros.....	222
Una nueva fantasía.....	222
Confección de una blusa.....	317
Confección de un vestido.....	397
El tejido en boga.....	397
Modelos de vestidos.....	437
Las mangas.....	517
Del tricot.....	624
Corsés y cinturones.....	624
Blusas y sombreros.....	670
Un lindo pull over con mangas largas....	749
Vestido de chaqueta.....	856
Vestidos para niños.....	922

La mujer en la casa

Limpieza de las mantas de lana.....	8
Cómo se limpian las pieles.....	223
Cómo deben cuidarse las pieles.....	318
Cómo se cortan y se cosea las pieles.....	397
Cómo se perfuman las pieles.....	438
Manera de hacer una buena lejía.....	518
Limpieza de objetos de arte de yeso.....	671
El arte de planchar bien.....	750
Cómo se lavan los guantes.....	857
Para coser la ropa gruesa de lana.....	922

Labores para las niñas

Coloración de los cueros.....	85 y	222
El procedimiento del linoleum.....		437
El arte del bordado.....		517
Sombrerito para niño.....		670
Eplaces y monogramas.....		856

De Higiene

Para evitar la caída del pelo.....	9
Cuidados de las uñas.....	146
El cuidado de los pies.....	223
Masaje en el rostro.....	518
Consejos indispensables para vivir con salud.....	625
Loción jabonosa para desengrasar el pelo.	671

De ruericultura

¿Cuál debe ser la alimentación de la ma- dre lactante?.....	625
Decoración de las habitaciones de los ni- ños.....	857

Labores femeninas

Un adorno para los cepillos.....	146
Manera de tomar las medidas.....	318
Los primeros fieltros.....	8
La moda de los velos.....	86
La futura dueña de casa.....	87
Las cualidades de una buena madre.....	147
La bebida de los japoneses.....	438
Los talleres escuelas.....	439
Las tarjetas de visita.....	750
El bordado casero como pasatiempo.....	923

Cocina práctica

Véanse páginas 9, 87, 147, 224, 319, 398, 439, 519, 626, 671, 751, 857 y 923.

Conocimientos útiles

Véanse páginas 9, 147, 224, 319, 398, 440, 519, 626, 671, 751 y 858.

VI.—Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 10, 43, 89, 114, 134, 148, 177, 208, 225, 249, 301, 322, 352, 372, 399, 444, 502, 548, 583, 637, 653, 733, 753, 782, 827 y 891.

	<u>Págs.</u>
<i>Febrero</i>	
29.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre situación legal de un Maestro.....	10
<i>Junio</i>	
30.—Real orden de jubilación de la Directora de la Escuela Normal de Zaragoza.....	177
<i>Julio</i>	
30.—Real orden de sustitución de un Maestro.....	178
—Reales órdenes concediendo sustituciones por imposibilidad física.....	43
<i>Agosto</i>	
9.—Orden concediendo permiso a un Maestro para dedicarse a la enseñanza particular.....	178
17.—Orden resolviendo expediente producido por una denuncia falsa.....	43
—Orden de sobreseimiento de un expediente gubernativo.....	178
<i>Septiembre</i>	
4 y 26.—Reales órdenes de jubilación de Maestros..... 225 y	249
4, 7, 12, 17 y 19.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico.....	44
5.—Real orden de conmutación del examen de ingreso verificado en la Escuela Normal para el Bachillerato.....	548
7 y 10.—Reales órdenes de concesión de licenciaa.....	44
7.—Real orden jubilando a un Inspector..	250
—Reales órdenes de concesión de excedencia..... 44 y	178
—Reales órdenes conmutando por ilimitadas las excedencias que disfrutaban las Maestras que se indican..... 143 y	225
—Orden de rehabilitación de derecho de un Maestro para ser nombrado por el sexto turno.....	250
—Orden desestimando solicitudes de Maestros de Patronato en solicitud de subvención.....	250
—Orden incluyendo en la lista de interinos con derecho a propiedad al Maestro que se indica.....	250
—Ordenes de rehabilitación de nombramientos.....	44
—Ordenes de concesión de permutas. 44, 134 y	250
10.—Orden acordando nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos y para vacantes del mes de abril.	72
11.—Real orden de amortización de una plaza de Profesora de Música de Escuela Normal.....	225
—Real orden aprobando permuta de cargos entre Profesoras de Escuelas Normales.....	178

	<u>Págs.</u>
<i>Septiembre</i>	
11.— Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas...	90
12.—Real orden de ascenso de una Inspectora.....	251
14.—Orden encargando a un Maestro la Dirección del campo escolar que se menciona.....	250
17.—Orden de nombramiento provisional de un Maestro por el sexto turno.....	251
—Orden designando la Escuela que le corresponde desempeñar a una Maestra..	208
—Orden concediendo derecho a una Maestra para solicitar Direcciones graduadas.....	399
—Orden de reconocimiento de servicios a un Maestro de nuevo ingreso.....	322
18, 19 y 26.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros.....	352
18.— Orden desestimando petición de una Maestra para trasladarse por el segundo turno.....	372
— Orden señalando plazo a los Maestros de Patronato para solicitar subvención.	251
—Ordenes de concesión de medallas de la Mutualidad.....	181
19.—Real orden sobre concesión de material a las Escuelas más necesitadas...	182
—Real orden declarando excedente a una Inspectora.....	444
—Real orden desestimando recurso de alzada contra acuerdo de desestimación de ascenso.....	226
—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	44
—Real orden de admisión de opositoras a plazas de la Inspección de primera enseñanza.....	45
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.	114
—Real orden concediendo subvenciones para los campos escolares agrícolas....	15
21.—Real orden creando Escuela en Ceuta.....	92
—Real orden desestimando instancia en solicitud de cancelación de nota de derechos limitados.....	226
21 y 29.—Ordenes resolviendo consultas sobre cese de Maestros sustituidos....	372
22.—Real orden autorizando construcciones escolares inmediatas a cuarteles...	11
—Real orden aprobando propuesta de premios a las alumnas de la Escuela del Hogar.....	46
—Real orden de nombramiento de una Maestra para una Sección de Escuela Maternal.....	399
—Real orden de concesión de excedencia a una Maestra.....	226
—Real orden autorizando las constituciones de Comisiones en Huelva y Santiago para las oposiciones de Maestras...	10

	Págs.
<i>Septiembre</i>	
22.—Real orden concediendo devolución de fianza.....	90
—Anuncio de la Sección administrativa de Madrid, sobre la enseñanza de las Escuelas de adultas de esta Corte.....	48
23.—Real orden dictando reglas para la realización de las prácticas del Bachillerato en los Colegios particulares.....	11
24.—Real orden recordando la celebración de la Fiesta del Libro.....	14
—Real orden convirtiendo en Escuela de niños una de niñas en Les (Valle de Arán).....	13
—Real orden de distribución del personal de Auxiliares y Ayudantes en los Institutos de Segunda enseñanza.....	12
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.	1
—Real orden de nombramiento de un Profesor de Escuela Normal.....	209
—Orden nombrando una Maestra sustituta.....	226
25.—Real orden nombrando Profesora especial de adultas de Murcia con carácter interino.....	156
—Real orden organizando un cursillo de Metodología del idioma patrio.....	252
26.—Real orden organizando un Congreso de Historia y Geografía Hispano-americanas en Sevilla.....	24
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre derecho a traslado por el segundo turno.....	226
26, y 3 octubre.— Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	372
26.—Orden concediendo permiso a una Maestra para cursar en la Escuela Superior.....	135
—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios.....	226
27.—Real orden ampliando el plazo de la convocatoria de oposiciones a los Normalistas que terminaron sus estudios en el mes de septiembre.....	14
—Reales órdenes aprobando cambios de solares para construcción de Escuelas..	252
—Real orden concediendo quinquenio a la Directora de los Jardines de la Infancia de Madrid.....	226
—Circular sobre extensión cultural en los Institutos locales de Segunda enseñanza.	148
28.—Real orden sobre enseñanza de idiomas en los Institutos nacionales.....	47
—Reales órdenes de concesión de licencias para Maestros.....	114
—Reales órdenes concediendo permutas de cargos a Profesores de Escuelas Normales.....	352
—Orden de dispensa de defecto físico...	227
—Órdenes de rehabilitación de nombramientos.....	372

	Págs.
<i>Septiembre</i>	
28.—Órdenes resolviendo expedientes gubernativos.....	583
—Orden de sobreseimiento de un expediente gubernativo.....	549
—Orden desestimando instancia sobre abono de haberes.....	673
—Orden autorizando a un Maestro para dedicarse a dar lecciones particulares..	673
—Orden concediendo abono de haberes a un Maestro que fué procesado y absuelto.....	706
—Orden negando devolución de cantidades reintegradas al Tesoro.....	549
—Orden disponiendo el reintegro de cantidades percibidas de más como gratificación de residencia por varios Maestros de Melilla.....	548
—Órdenes nombrando Vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza....	372
29.—Real decreto derogando el Estatuto de la enseñanza mercantil.....	91
—Real orden graduando provisionalmente varias Escuelas.....	91
—Real orden abriendo un nuevo concurso para libros de texto en los Institutos nacionales.....	47
—Real orden premiando la Gramática alemana de los señores del Pino y Manzanares y declarándola texto oficial.....	47
—Real orden de anulación de nombramientos.....	135
—Reales órdenes de jubilación de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	209
29, y 3 octubre.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	399
29.—Real orden de creación provisional de Escuelas..... 1-8 y	179
—Real orden concediendo subvención a una Colonia escolar.....	372
—Real orden encargando la construcción de 300 mesas bancos.....	373
—Real orden de excedencia a petición de una Maestra.....	584
13, 29 y 31.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.....	673
13 y 30.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	675
13. Real orden disponiendo la adquisición de pianos y armoniums para las Escuelas.....	304
—Orden de concesión de permutas de Escuelas.....	400
15. Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas.....	7
—Real orden creando definitivamente varias plazas de Maestros de Sección en diferentes grupos escolares de Madrid..	273
—Real orden concediendo permiso a los Maestros que se indican para que asistan al curso de Puericultura.....	400

	<u>Págs.</u>
<i>Octubre</i>	
1.—Real orden circular sobre concesión de becas.....	135
—Orden anunciando a concurso una plaza de sirviente en la Escuela Modelo de Párvulos.....	227
1 y 3.—Ordenes concediendo permutas de Escuelas.....	227 y 373
2.—Real orden separando por un año a un Maestro.....	549
2 y 3.—Ordenes de dispensa de defecto físico.....	373
2, 3 y 6.—Ordenes de concesión de permisos para ampliación de estudios.....	399
2.—Relación de pleitos incoadas ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.....	209
3.—Real orden de corrida de escalas de Inspectores.....	251
—Orden encargando de la suplencia de una Escuela al Párroco del pueblo.....	373
4.—Real orden creando una Junta para organizar la protección a los huérfanos del Magisterio.....	92
—Real orden adjudicando bibliotecas a las Escuelas que se indican.....	136
—Orden sobre admisión de opositores a plazas del Colegio de Sordomudos y Ciegos.....	182
5.—Reales órdenes concediendo subvenciones a varios Ayuntamientos para construcción de Escuelas.....	251
—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros.....	584
—Real orden de nombramiento de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.....	209
6.—Real orden nombrando Inspector Jefe de la provincia de Orense.....	584
8.—Real orden de recepción provisional de mesas bancos para Escuelas.....	353
9, 13 y 15.—Reales órdenes de concesión de excedencias.....	373
9.—Real orden determinando los estudios que han de cursarse en el Colegio Politécnico de La Laguna.....	272
—Real orden de confirmación de ascensos de Maestros del segundo Escalafón....	153
—Real orden dando validez para estudios de Facultad al antiguo título de Bachiller.....	183
—Orden rectificando la de 4 del mismo mes sobre nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos.....	209
10.—Real orden de nombramiento de una Profesora auxiliar de Escuela Normal..	272
13.—Real orden de adquisición de bibliotecas escolares.....	272
—Real orden disponiendo la adquisición de material pedagógico.....	520
—Reales órdenes concediendo quinquenios a Profesoras especiales de Escuelas Normales.....	584

	<u>Págs.</u>
<i>Octubre</i>	
13.—Real orden de excedencia a petición de una Maestra.....	584
13, 29 y 31.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.....	673
13 y 30.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	675
13.—Real orden disponiendo la adquisición de pianos y armoniums para las Escuelas.....	304
—Orden de concesión de permutas de Escuelas.....	400
15.—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas.....	274
—Real orden creando definitivamente varias plazas de Maestros de Sección en diferentes grupos escolares de Madrid..	273
—Real orden concediendo permiso a los Maestros que se indican para que asistan al curso de Puericultura.....	400
—Real orden anunciando concurso para adquisición de mesas y sillas para Escuelas.....	323
—Real orden concediendo ascensos por antigüedad a varios Inspectores.....	473
—Orden de dispensa de defecto físico... —Ordenes de anuncio de subastas para construcción de edificios escolares....	676 324
16.—Real orden de ascenso de un Jefe de Sección Administrativa de Primera enseñanza.....	353
17.—Orden de nombramientos provisionales de Maestras por el quinto turno.	274
18.—Real orden aprobando las oposiciones a plazas de Auxiliares del Ministerio de Instrucción pública.....	354
—Real orden nombrando a una Profesora de Escuela Normal.....	324
18 y 29.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	673
18.—Orden de dispensa de defecto físico. —Orden resolviendo consulta sobre cese de Maestros sustituidos.....	673 521
—Orden resolviendo las diligencias instruidas a un Maestro interino.....	486
19.—Real orden de nombramientos de vocales de Comisiones para construcciones escolares.....	444
—Real orden concediendo subvenciones para bibliotecas populares y escolares.	354
20.—Orden de rehabilitación de nombramiento.....	521
—Anuncio de la Sección Administrativa de Madrid sobre provisión de clases de adultas.....	311
22.—Real orden determinando las Escuelas que han de integrar una zona de inspección.....	863
—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas a Maestros.....	301
—Orden autorizando a un Maestro para dedicarse a la venta de aparatos de radiotelefonía.....	676

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
		<i>Octubre</i>	
22.—Orden de nombramientos provisionales de Maestras por el sexto turno..	423		
26.—Real orden sobre disfrute de becas.	374		
—Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre cuantía de una pensión de viudedad.....	395		
29, y 10 y 12 de noviembre.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	863		
29.—Reales órdenes autorizando a varias Maestras para asistir a un curso de Puericultura.....	706		
—Real orden autorizando a los Maestros que se indican para asistir a los cursos de Puericultura.....	653		
—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	653		
—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos.....	706		
—Ordenes de rehabilitación de nombramientos.....	673		
—Orden admitiendo renuncia de Escuela.	673		
—Orden de concesión de permuta entre Maestros.....	674		
30.—Real orden disponiendo la adquisición de material pedagógico.....	521		
—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias.....	444		
—Orden de nombramiento provisional por el sexto turno.....	674		
—Ordenes de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (Maestros y Maestras) para vacantes de mayo y junio.....	569		
31.—Reales órdenes de concesión de quinquenios a Profesores especiales de Escuelas Normales.....	863		
—Real orden de nombramiento de una Profesora interina de adultas.....	674		
—Real orden estableciendo en varias Escuelas la enseñanza de la Apicultura...	674		
—Real orden de adquisición de material para la enseñanza sericícola.....	675		
—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias.....	473		
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas 608, 637, 639 y	654		
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Norma ¹ de Maestros de Madrid.....	638		
—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias sobre provisión de Escuelas...	608		
—Ordenes anunciando subastas para la construcción de las Escuelas Normales de Burgos.....	400		
—Orden de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas sobre expediente de sustitución.....	729		
—Relación de clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	355		
		<i>Noviembre</i>	
		2.—Orden de contestación a una consulta sobre cese de Maestros sustituidos....	707
		3.—Real decreto-ley reorganizando los diversos Ministerios.....	502
		5.—Sentencia del Tribunal Supremo sobre nombramiento de una Maestra por el turno de reingreso.....	522
		6.—Real orden sobre adquisición de máquinas de coser.....	504
		—Real orden sobre provisión de ayudantías en los Institutos locales de Segunda enseñanza.....	426
		10.—Reales órdenes disponiendo la separación de Maestros.....	827
		—Real orden de adquisición de material escolar.....	638
		—Real orden de concesión de becas.....	551
		—Real orden rectificando la del 6 del mismo sobre enseñanzas en el Colegio Politécnico de La Laguna.....	504
		12.—Real decreto aprobando el Reglamento del Instituto general y técnico «Victoria Eugenia», de Melilla.. 847, 864 y	897
		—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	504
		—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	734
		—Ordenes de dispensa de defecto físico.	863
		13.—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	654
		15.—Real orden autorizando a varios Maestros para asistir a un curso de Puericultura.....	735
		20.—Real orden declarando definitivos los nombramientos de Maestras por el quinto turno.....	608
		—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas a los Maestros que se indican.....	611
		—Resolución del Tribunal Económico administrativo sobre cuantía de pensión de orfandad.....	715
		22.—Real orden concediendo la remuneración de 100 pesetas a una Directora de graduada.....	848
		—Reales órdenes de modificación del Arreglo escolar..... 786, 828 y	828
		23.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas....	786
		—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas.....	733
		—Real orden declarando definitivos los Tribunales para las oposiciones de Inspectoras de Primera enseñanza.....	733
		—Real orden concediendo subvenciones a varias Escuelas Normales para servicios de educación y cultura.....	707
		24.—Real orden de confirmación de nombramientos para las vacantes del mes de abril.....	707

	Págs.		Págs.
<i>Noviembre</i>		<i>Diciembre</i>	
24.—Real orden fijando la situación administrativa del Inspector de Primera enseñanza de Guinea.....	753	un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	891
26.—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	735	3.—Real orden concediendo gratificaciones a los Profesores de Educación física.....	891
—Real orden disponiendo la incautación de una fianza por incumplimiento de un contrato.....	654	6.—Real orden anunciando a concurso una de Profesora de Escuela Normal.....	893
—Real orden sobre premios para libros de texto del Bachillerato.....	654	7.—Real orden de ascensos por resultas de las oposiciones restringidas.....	786
—Real orden de traslado de un Inspector de Primera enseñanza.....	754	13.—Real orden concediendo a las Juntas locales de Navarra la facultad extraordinaria de intervenir en los nombramientos de Maestros.....	863
27.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre situación de una Maestra en el Escalafón general.....	783	—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas.....	864
—Real orden sobre provisión de una Escuela de Zaragoza.....	782	—Real orden del Ministerio del Ejército autorizando a las clases e individuos de tropa para acudir a las oposiciones del Magisterio.....	893
28.—Real orden aprobando propuesta de la Escuela Superior del Magisterio para la provisión de la cátedra de Geografía.....	783	—Reales órdenes sobre exámenes extraordinarios en el mes de enero..	893 y 894
—Real orden concediendo 150 pesetas de remuneración a un Director de Escuela graduada.....	896	18.—Real orden determinando la situación de los funcionarios del Estado nombrados diputados o concejales.....	894
—Real orden concediendo ascensos a los Profesores de la Escuela Superior del Magisterio.....	848	20.—Real orden anunciando la concesión de auxilios económicos a los huérfanos de Maestros.....	895
—Real orden de nombramiento de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas.....	754	Orden acordando los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos y para las vacantes del mes de julio.....	805
—Real orden sobre traslado de una Escuela.....	785	Orden acordando los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos para las vacantes de agosto.....	924
29.—Real orden aprobando oposiciones restringidas a sueldos de 5.000 pesetas (Maestros).....	784	VII.—Escuelas vacantes	
—Real orden anulando la creación de dos Escuelas.....	896	Septiembre.....	24
—Real orden de nombramiento de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Madrid.....	754	Resumen.....	56
30.—Real orden desestimando instancia sobre percepción de gratificación de residencia de una Maestra de Melilla....	784	Octubre.... 75, 92, 115, 183, 227 305 y	324
—Real orden de graduación definitiva de Escuelas.....	784	Resumen.....	326
—Real orden disponiendo la devolución de fianza de un Habilitado.....	896	Noviembre... 445, 473, 524, 612, 639 y	655
—Real orden de creación de dos Escuelas en Ceuta.....	896	Resumen.....	655
—Real orden de anulación de un nombramiento por el quinto turno.....	785	Vacantes en Navarra.....	627
Anuncio de la Junta provincial de Primera enseñanza de Madrid para la elección de Habilitados de los Maestros de varios partidos judiciales.....	676	Diciembre..... 755, 788, 828, 868 y	960
		Resumen.....	962
<i>Diciembre</i>		VIII.—Libros y revistas	
1.º—Real orden anunciando a concurso una plaza de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	863	Véanse páginas 34, 84, 142, 176, 221, 246, 266, 314, 364, 394, 428, 468, 513, 542, 594, 628, 652, 662, 705, 752, 781, 825, 859, 886 y 918.	
—Real orden concediendo la excedencia a		IX.—Preguntas y respuestas	
		Véanse páginas 6, 110, 207, 336, 371, 472, 620, 743, 774, 862 y 921.	
		X.—Trabajos varios	
		<i>[Sección Pedagógica]</i>	
		La imaginación propondera en la primera edad.....	109

	Págs.
Sobre el uso de los libros.....	217
Sobre el método Montessori.....	315
La Escuela Decroly.....	465
Maestros de segundo Escalafón ascendi- dos a 3.000 pesetas.. 210, 337, 483 y	532
Sobre derechos pasivos.. 395, 715, 765, 793, 841 y	938
Los presupuestos municipales..... 21 y	68
De construcción de Escuelas.....	41
Curso de Maestros puericultores.....	112
Edificios escolares y viviendas de Maes- tros.....	166
Una Circular de la Inspección de Ponte- vedra.....	190
Inspección médico-escolar.....	237
Tramitación urgente y acertada.....	258
Los ascensos del segundo Escalafón.....	362
Homenaje a la vejez.....	453
Labor de las Secciones administrativas...	501
Suscripción escolar a beneficio de los damnificados por la catástrofe del tea- tro de Novedades.....	666
Reclamaciones sobre presupuestos muni- cipales.....	747
Donación de cincuenta títulos de Maes- tra-Ascarza.....	825
En honor del explorador Amundsen.....	873

XI.—Oposiciones

<i>Ingreso en el Magisterio.</i> — Nombramien- tos provisionales (opositoras 1925)....	274
Idem definitivos (idem id).....	608
Real orden autorizando Comisiones exa- minadoras en Huelva y Santiago.....	10
Real orden ampliando el plazo de convo- catoria para los normalistas que termi- naron sus estudios en septiembre.....	14
Cuáles han de ser los ejercicios.....	393
Cómo debe hacerse el ejercicio escrito...	434
Tema para el primer ejercicio escrito....	509
Aplicaciones didácticas del mismo.....	617
Desarrollo de una lección de Historia Sa- grada.....	667
Autorización para que las clases e indivi- duos de tropa puedan acudir a las ope- siciones.....	893
<i>A cargos en graduadas.</i> —Real orden agre- gando plazas de Madrid.....	273
Relaciones de opositores. 427, 458, 481, 534 y	604
Tribunales y opositores..... 943 y	955
<i>Restringidas.</i> —Aprobación de las restrin- gidas a 5.000 (Maestros).....	784
Opositoras ascendidas a 4.000.....	823
Maestras ascendidas a 3.500.....	942
<i>A plazas de Inspectoras.</i> —Véanse páginas 45, 733 y	755

XII.—Informaciones

Crónica general

Véanse páginas 29, 59, 104, 122, 137, 167, 196, 212, 239, 261, 291, 339, 356, 386, 412, 429, 459, 486, 505, 534, 562, 595, 615, 640, 658, 688, 719, 736, 767, 798, 833, 849, 881 y 911.

Del Ministerio

Véanse páginas 58, 69, 121, 137, 167, 196, 261, 239, 291, 339, 356, 386, 410, 486, 562, 640, 714, 736, 832 y 911.

Necrología

Véanse páginas 55, 103, 137, 342, 356, 426, 506, 562, 633, 689, 798, 850 y 932.

Informaciones útiles

Concurso de traslado entre secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría..	209
Secretarías de Ayuntamiento.....	321
Auxiliares mecanógrafos de Aduanas....	595
La enseñanza primaria en Cuenca.....	39
La enseñanza en Madrid y su provincia..	144
Segundo concurso de premios entre Maes- tros nacionales de Primera enseñanza de Aragón.....	218
Inauguración de un edificio escolar.....	287
Construcciones escolares en la provincia de Madrid.....	682

En la Asamblea Nacional

La discusión del Presupuesto de Instruc- ción pública..... 843 y	874
Asamblea del Profesorado de Escuelas Normales..... 906 y	917

XIII.—Correspondencia

Véanse páginas 30, 61, 76, 106, 123, 138, 169, 198, 213, 241, 262, 292, 341, 358, 389, 413, 430, 460, 488, 506, 535, 564, 596, 641, 659, 689, 720, 738, 768, 800, 833, 851, 882 y 913.

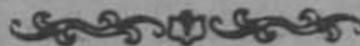
XIV.—Suplementos

*Sobre algunos problemas de la enseñanza
primaria*

☞ Cuadernos repartidos con los números de 17, 25 octubre, y 7, 15, 21 y 28 noviembre.

[La Escuela en Acción]

☞ Suplementos publicados en los números de 6, 13, 20 y 30 de octubre; 3, 10, 17 y 27 de noviem-
bre, y 1, 8, 18 y 29 diciembre.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

LA FIESTA DEL LIBRO

Refiere Edward B. Tylor en su *Antropología*: «Acostumbrados a escribir y leer desde nuestros primeros años, difícilmente concebimos el puesto que este portentoso doble arte ocupa en la vida civilizada, hasta que vemos cuánto llama la atención de los salvajes, que no tienen ni aun noción de que semejante cosa pueda existir. John Williams, misionero de la isla de Mar del Sur, nos refiere que hallándose una vez carpinteando, y habiendo olvidado una escuadra, la mandó a pedir a su esposa, escribiendo con un carbón una esquila en una viruta, que un jefe indígena se encargó de llevar. Asombrado de que ésta pudiese hablar sin boca, la llevó mucho tiempo después colgada al cuello, refiriendo a sus compañeros lo que había visto hacer a la viruta.»

Merced a la gracia que representa esta viruta se mantiene y acrecienta el fuego de los amores sagrados y su luz ilumina las conciencias. Libros y periódicos de semejantes finas hojas están hechos, los cuales preservan de olvidos y extravíos a esas otras maravillosas láminas de pensamientos, sutiles e incorpóreas, que la voluntad toma del alma. Propulsar la afición por la lectura es coadyuvar al progreso multiplicando las posibilidades de un ideario común que sea base para la solidaridad social. Todo lo que se haga como estímulo a favor del buen libro conduce al bienestar y dicha de los hombres.

La propia Fiesta del Libro, su victoria, consiste en afianzar la urdimbre del pasado con el porvenir, en aumentar el receptáculo que conserva el caudal de la civilización extendiendo su poder difusivo, unificando culturas, mostrándonos la continuidad y cooperación de los esfuerzos, al parecer dispersos, que por la publicidad se conocen, coordinan y complementan. La inspiración que sur-

ge en momentos felices; el raudal de afectividad que aflora espontáneamente y prende en la multitud; el soplo vivificador que levanta el entusiasmo; la llama inmortal que, a manera de la zarza del monte Horéb, arde inextinguible porque participa algo de la substancia divina al nutrirse con la ciencia del sabio, la magia del artista, las exhortaciones del apóstol, los ejemplos heroicos; todo ello, sin las varias manifestaciones de la prensa, sería flor de un día, resplandores efímeros, energías perdidas por falta de colector y distribución. Intrínsecamente, la Fiesta del Libro es índice de nuestro perfeccionamiento. Conservándose fielmente lo aprendido en el transcurso de los siglos se da asiento a la evolución ininterrumpida.

Lo primero que conduce al dominio del libro es el poder interpretar los signos gráficos para llegar a la lectura consciente. Aquella composición de Ricardo Palma, «La gran noticia», arroja una fuerza intensa evocativa y sentimental. Al pobre anciano que pasaba por la calle detúvose una mocita, rogándole que la leyese una carta que le entregaba; y el viejo, después de remirar sobre y pliego, rompió a llorar diciendo: «Has nacido, mi bien, con mala estrella». La muchacha, asustada, se deshace en varias preguntas, sobre cual pudiera ser tan gran infortunio, y fué respondida: «¡Que tú no sabes leer, ni yo tampoco!»

¡Saber leer! Saber leer no es sólo dar el correspondiente valor fónico a los signos de la escritura. Esto, que podría llamarse la parte material y mecánica de la operación, ha de tener su compenetración psíquica, si queremos obtener de ella resultado fecundos.

Leer es reflejarnos, *in mente*, los concep-

tos vertidos en cualquier composición, proyectarnos en nuestra imaginación descripciones, reales o supuestas, de la literatura. Es recoger el intelecto, el estado emocional del escritor, o siquiera sintonizar con su situación anímica y apreciar sus horizontes ideológicos. Mas, a fin de que esto ocurra, se ha de menester, indispensablemente, que la producción literaria reúna condiciones esenciales de aprobación.

Entristece el recordar cuánto tiempo hemos malgastado todos en lecturas inútiles y perjudiciales, porque, ni han respondido en la niñez al discernimiento y naturales apetencias que cada estadio de la vida requiere, ni después los escritos han guardado precisos y saludables atributos de corrección discursiva, de emoción pura y elevada, de fantasía proporcionada y luminosa.

El niño demanda un pasto espiritual distinto al que exigen el adolescente y el adulto. Nos hemos cuidado muy poco de la selección y censura de la literatura infantil. Escribir cosas para muchachos ha sido componer trivialidades vácuas, cuando no se han pergeñado páginas enteramente impropias, por el fondo y forma, sin tener en cuenta las concordancias pueriles.

De la inclinación y capacidad para la lectura que se despierte en los pequeños, depende luego, cuando hombres, la devoción que pongan y el fruto que saquen. Sabemos, actualmente, que el mundo de la niñez no es el mundo reducido de las personas mayores, sino otro distinto, donde predominan la intuición sensorial, la imaginación sencilla de los pueblos primitivos por influencias filogénicas, un sentido estructural de las cosas relativamente completo, someramente descriptivo. Ni síntesis, ni análisis muy discriminativos. Un estilo florido, variado, fácil, sobrio, clarísimo, envuelto entre bellezas sensibles y sentimientos prístinos. La piedra de toque de estas obras la encontramos en la misma infancia. Dad a un niño «Platero y yo», de Juan Ramón Jiménez, y «Corazón», de Edmundo de Amicis, por mentar dos obras bastante conocidas, y veréis qué distinta reacción. Tenemos el propósito de hacer un breve estudio de los mejores textos escolares españoles, a cuyo fin ha tiempo que nos procuramos su conocimiento, no obstante nuestros pobres medios. La vida infantil desfallece ante cuadros fríos de presunción originalista, y se fortifica extrayendo propiedades íntimas de la naturaleza, sus formas expresivas y brillantes, con tensión cordial, con ánimo intersusceptivo, persiguiendo una

especie de mimetismo impulsor en las reminiscencias de nuestros primeros años.

Se han averiguado diversidades profundas en tipos de adquisición, según los sexos. Lo curioso, los sentimientos filiales, maternos, de caridad, la antítesis, seducen a la mujer. Lo adumbrado o vidento, lo útil, cierta tendencia del individuo hacia la colectividad, de la narración al análisis, el movimiento, viajes, biografías, fenómenos, atraen al varón. «El tipo mental de la mujer—ha investigado Mercante—es preceptivo; no invade, sino a veces, el terreno de la razón pura, al que, por el contrario, tiende el joven. En las predilecciones femeninas se nota ausencia de temas que exigen juicios o labor subjetiva; por el contrario, lo contemplativo ofrece asuntos variados: paseos, vida de campo, lo panorámico. Hay en la mujer una tendencia incontenible a lo sensorial, a lo subliminal, a la simetría de los opuestos; ama la cualidad más que la vida de esa cualidad; los efectos, más que las causas, sin que sea posible sorprender desde la infancia a la pubertad, durante un período evolutivo de once años, la crisis de grandeza revelada por tantos síntomas, en el sexo contrario.»

Decroly establece sus centros de interés sobre el niño mismo, sus necesidades inmediatas, el medio, la sociedad, progresivamente, y sin prescindir jamás de la anterior fase de mayor arraigo.

Materia suficiente ofrecen los puntos indicados para legítimos trabajos de literatura infantil, didácticos, moralistas, estéticos. Tengamos presente, además de las consideraciones expresadas, que la forma de las oraciones en el niño, es simple a los comienzos, y después, compuesta. Pero tal especialidad literaria no ha de concretarse sólo a encajar dentro de sus modalidades, que ha de ser también excitadora de virtudes, correctiva y encauzadora.

Llegados a hombres, nuestro espíritu se abre en perspectivas vibrantes de ilusión. Los años de la adolescencia y de la virilidad son propicios a enriquecernos de potencialidad y cordura, de carácter, grandeza y perseverancia. Complejas sentimos nuestras ansias de lanzarnos al infinito, sea el amor resorte de la actividad imperante, sea la visión de empresas extraordinarias lo que hondamente nos conmueve. Los paisajes risueños y tranquilos de la niñez se siembran ahora con resplandores extraños y sugestivos, que llenan el alma de anhelos y nostalgias, más o menos definidos. Y buscamos en el li-

bro, cual amigo fiel e insinuador, manantial de sabiduría, fuente de consuelos y esperanzas, el lenitivo, la sed de gloria y la manera de saciarla. Las lecturas oportunas de la tierna edad nos dieron el aliciente, la expeditividad, la disciplina, la facultad comprensiva y asimiladora, así como la eliminadora de lucubraciones incohesivas o descentradas. Deseamos después remarcar detenidos asuntos o satisfacer ciertas propensiones.

Al implantarse en España, oficialmente el día de la Fiesta del Libro, se ha dispuesto ocasión solemne para encomiar, desde la Escuela a la Universidad, el florecimiento editorial que nos facilita los ricos tesoros de conocimientos—pensares y sentires excelsos—que, sin la expansión del libro, la revista, el periódico, no redujeran constantemente los límites de la ignorancia, ofreciendo caminos de éxito. No obstante, dicha celebración debiera abarcar superior campo y enseñanza. Debiera darse en ella un resumen muy escogido de las mejores obras del año, registrando la clase, contenido, dirección de las mismas.

Es difícil, pero sería convenientísimo señalar un corto número de textos que contuviesen, magistralmente, los principios esenciales de la personalidad ideal. Luis Zulueta, contestando a una consulta del Ateneo Enciclopédico de Barcelona, acerca de cuáles serían los diez o doce óptimos libros que llenasen la vida interior de la juventud y pusiera los fundamentos de una cultura general humana, dió su opinión eligiendo los siguientes, que descubren doce horizontes: «La Odisea»; Plutarco, «Vidas»; Marco Aurelio, «Pensamientos»; «Los Evangelios»; Cervantes, «Don Quijote»; Shakespeare, «Dramas»; Schiller, «Guillermo Tell»; Rousseau, «Emilio»; Marx, «El Capital»; Darwin, «Del origen de las especies»; Spencer, «Los primeros principios»; Tolstoy, «Resurrección».

Claro que los ejemplares o idearios consignados no son los únicos, ni, en algunos aspectos, los indiscutibles de la literatura universal. Pero colocan al individuo en los planos profundos y elevados de la vida.

Junto a «La Odisea», conjunto delicioso de impresiones gratas, soplo primario de la formación propia que quería Herbart, cabe el *bastarse a sí mismo* del «Robinson Crusoe», que preconizaba Rousseau.

Las «Vidas», de Plutarco, son ejemplos edificantes, arsenal de consejos brotados de

la experiencia, medio puesto en práctica, posteriormente, por Carlyle en los «Héroes», Ostwald en «Los Grandes Hombres», que recomienda Cajal, Smiles, Emerson, Marden, Solana, Cuyás, etc.

Los «Pensamientos», de Marco Aurelio—dice Zulueta—, «quedan como uniforme columna romana que llevara en lo alto una hoguera resplandeciente». A su lado lucen Platon, Aristóteles, Balmes, Ortega y Gasset.

«Los Evangelios», informan nuestro espíritu cristiano. Correspondería introducir en esta doctrina divina, meditaciones místicas confirmantes, al tenor de «Las Moradas» y «Cartas», de Santa Teresa de Jesús, de «La imitación de Cristo», por Tomás Kempis.

Constituye «Don Quijote de la Mancha» el monumento sobresaliente del idioma castellano. Los niños consideran, generalmente, sólo la parte externa y accidental de la inmortal obra. Sancho con su simplicismo y vulgaridad, y Don Quijote con sus fracasos, caballero del ideal en el Pegaso de su imaginación, dejan el ánimo suspenso, sin atreverse a seguir las huellas de ninguno. La interpretación fértil del «Quijote» tiene que inspirarse y recogerse en la conjunción de la cuenca espiritual que trazan Sancho y el ingenioso Hidalgo.

Los «Dramas», de Shakespeare, penetran los recónditos fondos del corazón y la inteligencia, arrancando palpitations y destellos de las regiones en que moran las ideas madres que visitó el doctor «Fausto». Muchos dramas de Calderón, Lope y otros clásicos, remontan semejantes cumbres y orígenes.

«Guillermo Tell» suena a triunfo de la libertad, a exaltación patriótica. La atracción que ejerce la patria radica más que en su concepto, en el estado sentimental transmitido y saturado del ambiente. El estado sentimental se nutre—aparte cariños y recuerdos íntimos—de leyendas gloriosas y gestas admirables de que está rebotante nuestra historia. Paralelas a la poesía que refuerza la pasión nacional, hemos de poner lecturas razonables que ensanchen el concepto gentilicio y enseñen sendas prósperas.

«Emilio», de Rousseau, rectificado o ratificado, atisbó problemas ya pedagógicos, ya psicológicos, que despertaron el afán por resolverlos, dando motivos a halagüenos adelantos.

«El Capital», de Carlos Marx, credo del socialismo del siglo pasado, resulta inadecuado hoy por las insólitas transformacio-

nes de la post-guerra, de que importa nos enteremos.

«El origen de las especies», por Darwin, es sugeridor, estudia la Naturaleza, pero suele provocar agrias disensiones de matiz ortodoxo. La filosofía de «Los primeros principios» spencerianos pretende explicar la razón de ser y condiciones primordiales en que se apoya nuestra existencia. Producto de los tiempos que atravesamos procede señalar aquí la Sociología de Spengler y «Diario de viaje de un filósofo», por Keyserling.

«Resurrección», de Tolstoy, canto de paz y regeneración por la suerte de los afligidos, de los explotados, de los que yacen entre opresiones, miserias e ignorancias. Concomitantes a esta tendencia generosa de liberación y filantropía, se abordan las aportaciones de H. G. Wells y la tesis de la Sociedad de Naciones.

Para nuestro mundo interior podemos elegir alabadas concepciones líricas: obras de Tegore; «Diario Intimo», de Amiel; poesías de Gabriel y Galán, Gabriela Mistral, etcétera. Y contamos con una gama prodigiosa de emociones afirmativas e ideas virtuosas diluidas en dramas, novelas, poemas, que son las grandes vías triunfales por excelencia.

Una biblioteca así, no numerosa, sabiamente entresacada de las manifestaciones eminentes de la cultura humana, llenaría con solidez y presteza la más noble ambición. Habría de completarse con monografías, exposiciones didácticas, tratados especiales de reconocida eficacia que vitalicen la vocación destacada y perfeccionen el desenvolvimiento profesional.

La literatura que haga patria española ha de ocupar espacio preferente. Sus objetivos se atenderán a los caracteres típicos de la raza, a nuestros méritos y vicios, a nuestras

necesidades y aspiraciones. ¿Cuáles jalones principalísimos urge que consagren los afortunados artifices del pueblo hispano? Nosotros pensamos: en la salud integral de la raza, entendiéndolo por ello la higiene física y mental; en la cultura fundamental, que no confundiremos con la ilustración enciclopédica; en la agilidad física, pero no atletismos ni exageraciones deportivas; en la disciplina mental constructiva, donde el educando actúa de máquina y el educador de riel; en la Religiosidad cristiana, matriz de la Bondad; en el amor a la Verdad, pues «el que miente perturba el orden de la Naturaleza y falsea los fundamentos del Bien universal»; en el sentimiento del Deber, porque es un síntoma de descomposición social la frecuencia con que se otorgan donativos por haber cumplido con el Deber; en el Civismo, ejercicio de nuestros deberes ciudadanos, sin el cual los sistemas políticos se derrumban; en el Carácter, esqueleto de nuestra individualidad; en el respeto y defensa de la Justicia, que evita choques o absorciones; en el Valor, de los conquistadores del Progreso; en el Patriotismo, eje de concentración social; en el espíritu de empresa y asociación; en hábitos de sumisión a la conveniencia general sacrificando particularismos; en la modestia personal; en la fe en el perfeccionamiento humano; en el sentido de la realidad; en la laboriosidad; en la previsión; en la confianza en sí mismo.

La Fiesta del Libro logrará su máximo esplendor cuando todos sepan leer conscientemente, cuando las lecturas se injerten en tronco sano, corroborando acertadas normas cardinales; cuando adquieran un radio de acción tan placentero que alcance a todos los seres racionales.

JOSÉ MARTOS PEINADO

CUADERNOS para trabajos escolares, de 16 hojas en forma natural o apaisada, margen para correcciones, con una raya con rayado de 4.ª y 5.ª o cuadriculado para dibujo

100 ejemplares, 14,00 pesetas.

50 — 7,50 —

LECTURAS BÍBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

Lo que debía ser, ha sido

LAS OPOSICIONES Y LOS MÁS APTOS

Como se ha visto, aquellos deseos de unos pocos, de casi ninguno, de que hubiese oposiciones frecuentes y con buen número de plazas, ya para sueldos, ya para poblaciones, se ha cumplido.

Querer, como queríamos, que sin otro esfuerzo que el esfuerzo del ingreso, fuese como fuese, prosperásemos en nuestra carrera hasta la comodidad muelle, era demasiada pretensión. Es bastante cruel la vida, con su lucha, para no necesitar otra cosa que un esfuerzo al ingresar en los cargos del Estado. Hay que ganar el pan con el sudor constante de uno, a frente, bandera de la actividad, que ha de enjugarse acariciada por el sol y el viento.

El ingreso, fuese por a larga quintada de la interinidad (nosotros la hemos sufrido), o por la pueba de la oposición, daba derecho a ingresar, pero no a prosperar a compás acelerado. Y menos a prosperar en Escalación, en inmensa cola, asido a la chaqueta del que ingresó antes, y agarrado por la propia chaqueta del que nos sucedió en el ingreso. No. Todos admitidos, veamos ahora quién mide más. Admitida la posibilidad de que todos podemos ser buenos, veamos quiénes son los mejores.

Y se llegaron a absurdos tremendos de lógica. Las oposiciones de ingreso eran orgullo y timbre de algunos para preterir a los limitados. Y, sin embargo, los plenos abominaban de las oposiciones, para seleccionar entre ellos. Decían que por ser injustas. ¿Es que sólo las de ingreso tenían asegurada la justicia?

Otro absurdo irritante era el siguiente: Uno había ingresado en el Magisterio, y había sido bien recibido. Pero ningún mérito había de ser en él premiado: ni el trabajo en su escuela, ni el estudio demostrado en oposición, ni nada. Sin embargo, si uno cometía un demérito, el individuo podía ser seleccionado al revés: expulsado.

Sosteníamos gustosos el castigo, abominábamos del premio. El único modo de disciplina moral era el terror, lo negativo para el ánimo, en lugar de serlo el estímulo de mayor prosperidad.

Y es que el ver prosperar a otros producía tristeza del bien ajeno; y el verle caído, compasión. Y pretendemos compadecer a envidiar.

Esa situación no podía prosperar. Se abo-

minaba de las oposiciones con algún fundamento, porque se hacían sin tener en cuenta el trabajo en la Escuela, y eran en número escaso, y, por tanto, desalentadoras.

Ahora ya las hay en buen número (atendiendo un poco al trabajo escolar y a otros méritos) a sueldo, cargo y población. Lo que tenía que ser, ha sido. Aquel estado de cosas era una enfermedad de las voluntades colectivas que invadió a diversos organismos.

Una cosa sólo es necesario prever: que las oposiciones faciliten el triunfo de los más aptos profesionalmente. Que ninguna otra razón las presida, aunque siempre la Justicia tenga un descuento de favor que hay que reducir a una fracción despreciable.

En alguna ocasión he hablado de sacar triunfante otra filiación que la supremacía de lo técnico. La selección es para cargos del Estado al servicio de la Nación, y la Nación no ha de mirar en el Maestro otra cosa que a otro español encargado de la misión de enseñar. No sabemos si será ventaja, en esta ocasión, pertenecer a filiación alguna, y si lo técnico y trabajador quedará eclipsado cuando encarne en un hombre independiente.

Pero aun si la selección que ahora se está verificando adoleciese de ese mal, no habría que ir contra la selección, sino contra ese defecto.

Ningún Gobierno, ningún régimen, ni aun ningún Estado, debe entregar los cargos técnicos a sus afiliados.

Pero las colocaciones de alguna responsabilidad, y aun de estricto pan cotidiano, no han de concederse a los que se afilian a una idea por triunfar con menor esfuerzo.

Lo demás es tan decadente para el que se afilia como para la filiación.

Recordamos a este particular que hubo una época en que los partidos se nutrían de populacho a la expectativa de colocaciones. En el Ayuntamiento y en la Diputación de alguna provincia los diputados y concejales reñían verdaderas batallas por colocaciones insignificantes.

Y cuanto más se mataban por sus afiliados, más odiosos se hacían al público y a la opinión independientes. Y la política de nombrar faroleros y barrenderos vino en franca decadencia y desapareció sin cumplir mayores fines.

Y cuando cala, no procuraban sostenerla los camineros, barrenderos y faroleros, que se ponían a bien con la nueva política para conservar el pan, único ideal por el cual se habían afiliado.

DANIEL RANZ LAFUENTE

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—Un hermano mío es prófugo, lleva más de veinte años en América ¿podría algún amable compañero, que esté al tanto de estos asuntos, decirme cuál es la situación, con respecto al servicio militar, de dicho hermano mío en vista de los varios indultos y, creo, que alguna ley dados en favor de los prófugos? ¿Puede venir a España temporalmente? ¿Puede, y cómo, librarse por completo de esa nota de prófugo?—*M. G. J.*

—A las cuatro preguntas que hace *E. G. y P.* en el número 8.132 de este periódico, quiero dedicar, contando con la benovolen-
cia de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, unas cuantas líneas:

1.ª ¿Cuántos camellos, carneros, bueyes y asnos tuvo Job antes de la prueba a que lo sometió Dios y cuántos tuvo después?

R.—Prescindiendo de la historia del pío varón de Hus, cuyo nombre «Job» en hebreo, significa *adversario* y concretándose a lo que en la pregunta se interesa, diré que Job antes de la prueba, tenía 7 hijos, 3 hijas, 7.000 ovejas, 3.000 camellos, 500 yuntas de bueyes, 500 asnos y muchísimos criados (y que después, concediéndole Dios mayor prosperidad que la que tuvo antes, dióle otros 7 hijos y 3 hijas, 14.000 ovejas, 6.000 camellos, 1.000 yuntas de bueyes y 1.000 asnos (Job-I-12 y 13 y XLII-12 y 13).

2.ª ¿Cuánto media de alta y de ancha en los brazos la cruz donde murió Jesucristo?

R.—La cruz en la que fué clavado Nuestro Señor, era, *latina ñumisa*, es decir, con un brazo vertical que sobresalía de los dos, formados por el travesaño horizontal; en las representaciones de la cruz se nota con frecuencia un *suppedaneum*, citado por primera vez por Gregorio de Tours (De Gloria de Martyrium, VI). Aunque este accesorio, es rarísimo en los crucifijos españoles. Los cuatro evangelistas guardan acerca de esta cuestión un absoluto silencio, concretándose a referir el acto de crucifixión con una sencillez maravillosa; sin embargo, existen tradiciones cuyos fundamentos se desconocen por completo. La más seguida dice que media 2,80 metros en el árbol por 2,30 ó 2,60 en el brazo horizontal. Inventariadas todas las reliquias que se veneran en el mundo cristiano, de la verdadera cruz, por Roahult de Fleury, no alcanzan más que a una mini-

ma parte de una cruz de 4 metros de alto por 2 de ancho en los brazos.

3.ª ¿Qué clases de madera componían dicha cruz?

R.—Un examen microscópico de muchos de sus fragmentos, demuestran que era de pino. Suponiendo ciertas las medidas tradicionales y conocida la naturaleza de la Cruz fácil es hallar un peso y un volumen aproximados. El primero sería de unos 70 kg., y el segundo oscilaría entre los 175.000 a los 180.000 cm³; sin embargo, las reliquias inventariadas por Roahult de Fleury, no pasan de unos 4.000 cm³.

4.ª ¿Bajo qué árbol estaba Jacob cuando llegaron los tres peregrinos a su puerta?

R.—Seguramente se trata de los tres ángeles que en traje de peregrinos hospedados y agasajados por Abraham, prometen el hijo a Sara.

Abraham no estaba debajo de ningún árbol, sino a la puerta de su tienda, cuando vió llegar a los tres caminantes; los adoró como a uno, e invitó a descansar y tomar alimento debajo de un árbol; y allí fué donde después de hechos los preparativos y estando «él junto a ellos debajo del árbol, comieron». En cuanto a la clase del árbol, no conozco ninguna historia ni tradición que lo determine (Génesis, XVIII-1 al 8).—*N. J. D. y M.*

RESPUESTA.—Vista en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 8.132, una pregunta formulada por «Helios», he de manifestarle que, en efecto, existe una sencilla fórmula para lo que se propone.

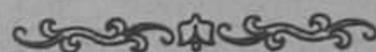
Si llamamos *l* el número de litros que por segundo arrastra el salto y que pueden aprovecharse, y *a* la altura en metros, tendremos la siguiente igualdad, llamando *F* la fuerza desarrollada y recordando que un litro de agua pesa próximamente un kg.

$$F = l \times a$$

La resultante estará expresada en kilográmetros o simplemente en kg. Luego para hallar los caballos de fuerza, como 76,05 kilográmetros constituyen un caballo, tendremos:

$$H. P. \text{ o caballos} = \frac{l \times a}{76,05}$$

Manuel Espino



REVISTA FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Confección de un abrigo

El modelo de esta semana es un abrigo, cuya originalidad consiste en las estolas del talle hacia abajo y del codo al puño de la

trones del delantero y de la espalda, marcándose cuál es cada uno.

La espalda es de las corrientes, no ofreciendo variación alguna.

El delantero la única variación que ofrece es la amplia solapa. Las estolas pueden ser hechas de dos maneras:



manga. Este abrigo puede confeccionarse en duvetina de color rosa viejo, adornándole con piel marrón, que resalta, sin ser chillón, en el rosa viejo del abrigo.

En el segundo grabado muéstrase los pa-

Como están en el modelo: se hacen en la misma tela del abrigo, por medio de plieguecitos, o nervios, muy delgados.

Cortadas aparte y cosidas después por medio de pespuntos muy finos.

En el modelo están marcadas con plieguecitos o nervios, cosa que aconsejamos, entre otras razones, porque el abrigo sale de una sola pieza, porque al realizar los plieguecitos queda abullonado, de la manera que se indica, y porque, además, se ahorra género; ventaja no despreciable en los tiempos que corremos.

Por el otro medio, se precisa, desde el comienzo de las estolas hasta su terminación, otra tela, medio que sólo es recomendable cuando se trate de arreglos; por ejemplo, de un abrigo viejo y corto, hacer este modelo.

En la otra parte del dibujo se insertan los patrones de la manga y del cuello. La manga es, por la parte del puño, un poco más ancha que las corrientes. Este mayor desarrollo corresponde a los pliegues del adorno.

Resultaría muy bonito todo el abrigo de seda mate hasta el final de las estolas; y la parte de abajo, así como el trocito entre estola y estola, de seda con brillo, del mismo color.

También haría elegante la misma combinación al revés.

Otra combinación: De satén de seda todo el abrigo, y el trozo de abajo y vistas de las estolas de terciopelo.

También caben, en el paño, diferentes combinaciones, a base de tonos flojos arriba y fuertes abajo.

Caben otras mil combinaciones; para ello está el gusto de la lectora.

LOS PRIMEROS FIELTROS

La paja, triunfadora de este verano, empieza a ceder terreno al fieltro. Este nos vuelve más seductor que nunca, muy flexible, lindamente adornado, embellecido a veces con fantasías, muy sobriamente se entiende, pero más ahora de lo que lo había estado hasta la actualidad.

Las alas se han agrandado sensiblemente, sobre todo por los lados, quedando bastante estrechas por delante y por detrás, para dejar la nuca y el rostro libres. Las alas ondulan en amplias ondas flexibles, de las que una de ellas baja muchas veces hasta rozar la mejilla.

También van algunas veces recortadas las alas de un modo original; bien se las plisa o repliega por delante en un movimiento fluente hacia la nuca, que resulta infinitamente gracioso, y conviene a la mayor parte de las mujeres. La forma de tamaño es la que está más de moda por el momento. El som-

brero pequeño, por su parte, parece encontrarse en grave peligro de desaparecer; pero se ven muchas toquitas sumamente acertadas por su gran novedad.

Pero, en general, se llevan formas más corrientes, de las que se recortan los bordes de manera que puedan plegarse enteramente contra el ala en pliegues acertados con insuperable buen gusto.

Otras veces el ala es recortada todo alrededor, salvo sobre un largo de ocho a diez centímetros, y entonces se hace con ella un drapeado, y con la ayuda de la tijera se termina en un enorme lazo, que descende a veces hasta la espalda.

Estas son fantasías fáciles de hacer por sí mismas. Se plegan al rostro ante el espejo, y así se tiene, para el principio de la estación, un sombrero encantador y poco costoso, que se puede abandonar sin remordimiento una vez que la moda ha pasado. Porque la mayor parte de las veces estas floraciones múltiples de modelos, no son sino novedades efímeras, y hay que esperar antes de gastar una cantidad crecida.

También se ven algunos sombreros de alas grandes por delante y los lados e inexistentes por detrás.

Las muchachas muy jóvenes se acomodan a esta moda deliciosa. Estos sombreros se hacen, así como las tocas y algunas boinas, de forma entantadora y poco vulgar, en raso, en terciopelo, tanto como en fieltro. Se mezclan mucho, además, estas diferentes materias, ya sea incrustando el terciopelo de raso, o el raso en fieltro, ya sea que se adorne éste último de flores, lazos y otras fantasías en terciopelo o en raso simplemente.

La piel de antilope, de cerdo, de cabritilla, dispuesta en flecos que corren simplemente sobre el fieltro o en incrustaciones sobre éste, constituye también un adorno muy elegante y muy moderno.

LA MUJER EN LA CASA

Limpieza de las mantas de lana

Las mantas de lana, que tan fácilmente absorben el polvo, deben limpiarse con cierta frecuencia. Esta limpieza puede llevarse a cabo en casa, cuando no se puede o no se quiere recurrir al tinte.

He aquí un procedimiento excelente:

Se prepara una cubeta con agua jabonosa tibia, a la que se añaden 500 gramos de borato de sosa por cada diez litros; se deja en remojo la manta durante cinco horas.

Luego se frota y se aclara dos o tres veces—más, si es preciso—en agua clara templada. Por último, sin retorcerla, se tiende en un lugar seco, pero sin calefacción.

También puede emplearse este procedimiento

Se echa en una cubeta un vaso de agua-rrás, se agita y se deja la manta dentro durante veinte minutos. Se frota suavemente, se retira y se deja secar.

DE HIGIENE

Para evitar la caída del pelo

He aquí una receta particular, pero que, probada por varias personas amigas, ha sido recomendada como eficacísima. En todo caso, es fácil de hacer, poco costosa y sin peligro alguno.

Tómese simiente de perejil, que se picará en polvo impalpable. Espolvóreese bien la cabeza durante tres noches, y no caerá ya ningún pelo.

COCINA PRÁCTICA

Mojama en salsa

Se escama y limpia bien el pescado, que después se cuece en bastante agua con sal. Una vez cocido, se aparta, dejándolo dentro del agua en donde coció hasta unos minutos antes de servirle, en cuyo momento se calentará acercando al fuego la cacerola.

Cuando vaya a servirse se tiene preparada una salsa bearnesa, que se echa en una fuente, colocando en ella el pescado y sirviéndolo antes que se enfríe.

Salsa bearnesa

Para hacer esta salsa se ponen en una cacerolita cuatro yemas de huevo, cuatro cucharadas de aceite fino, cucharada y media de vinagre fuerte, de buen vino, que estará de antemano diluido en tres cucharadas de agua, cuatro gramos de sal fina, uno de pimienta negra molida y media de hojas de estragón, finísimamente picado.

Se bate todo bien en la cacerola, se coloca ésta al baño maría, se mueve continuamente la salsa, siempre para el mismo lado, como si se tratase de una crema, y cuidando de que el agua del baño no llegue a hervir, para que la mezcla no se corte, se sigue trabajando hasta que se ponga algo espesa y se sirve.

Huevos y conchas

En cada concha de rellenar, que son unas conchas grandes y rizadas que en playas y puentes suelen vender los pescadores, se pone un poco de manteca de vaca. Se parte sobre la manteca un huevo, que se espolvorea de sal fina y pimienta molida. Se le echa encima otra pellita de mantequilla; se espolvorean de queso rallado, con preferencia de Parma; se meten en el horno para que se dore el queso, y antes de que se cueja la yema se sirven.

Batatas en fritura

Se cuecen las batatas. Luego se cortan en rodajas, que se enhuevan y frien, para servir las envueltas en azúcar y canela.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Tintas para escribir sobre el cristal

1.º Disuélvanse en frío 20 gramos de laca obscura en 150 cc. de alcohol de quemar, y por otra parte, 35 gramos de bórax en 250 cc. de agua destilada. Se mezcla y se da color con un gramo de violeta de metilo.

2.º Se toman:

Goma laca blanca, 10 gramos; trementina de Venecia, 5; esencia de trementina, 15; polvos de añil, 5.

La solución de goma laca y de trementina en la esencia de trementina se acelera calentándola al baño maría. Se añade, finalmente, el añil reducido a polvo lo más fino posible.

3.º Se emplea sencillamente una mezcla de 22 cc. de la solución comercial de silicato sódico y 100 cc. de tinta ordinaria. Se escribe como en el papel, pero teniendo la precaución de lavar finalmente la pluma, porque, de lo contrario, quedarán pegadas las dos puntas.

Para limpiar objetos de acero

Para limpiar los objetos de acero que se hayan oxidado, conviene cepillarlos con un cepillo suave mojado en alcohol de vino puro, y para los que ofrezcan una gran superficie lisa, conviene frotarlos con una piel de gamuza. Los demás se deben poner a secar dentro de serrín de madera corriente.

Utilidad de la cebolla

La cebolla es un gran desinfectante. Una cebolla cortada en cuatro pedazos y puesta en un plato, en el cuarto de un enfermo, desinfecta el ambiente.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

SEPTIEMBRE 28. — Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Manuel Puntas Vela, contra la Real orden de 31 de octubre de 1925.

—Otra ídem id. id. la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito incoado por los patronos de la Fundación benéfico-docente instituída por D. José Apraix contra la Real orden de 14 de noviembre de 1922.

—Otra aceptando a D. Enrique Selva Más la renuncia del cargo de Pagador de obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Castellón.

—Otra resolviendo el expediente instruído para el abono de la asignación anual de 1.000 pesetas a cada uno de los campos agrícolas escolares anejos a las Escuelas nacionales que se mencionan.

—Otra disponiendo que el Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, D. Joaquín Rogí y López Calvo, pase destinado a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

—Otra ídem se anuncien desde luego las oposiciones para proveer tres plazas vacantes de Jefes de Laboratorio de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra ídem que, en lo sucesivo, puedan emplazarse en la proximidad de los cuarteles los edificios destinados a Escuelas nacionales.

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermedad, a D. Felipe López Duro, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, afecto a la Escuela Normal de Maestras de La Coruña.

—Otra autorizando la constitución de Comisiones calificadoras para Maestras en las Escuelas Normales de Huelva y Santiago.

—Otra declarando jubilado a D. Pedro Vallcorba Mexía, Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra disponiendo se abra concurso pú-

blico para la adquisición de 12 máquinas de escribir de un solo modelo y de la misma calidad, con destino a las clases de Mecanografía de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de El Ferrol, Manresa, Osuna y Vigo.



29 FEBRERO.—R. O.—SENTENCIA SOBRE SITUACIÓN LEGAL DE UN MAESTRO.—En el pleito contencioso-administrativo número 7.657, promovido por D. Manuel Puntas Vela contra la Real orden de 31 de octubre de 1925, en la parte referente a la legalización de su situación como Maestro, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó con fecha 18 de octubre de 1927 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que acogiendo la excepción alegada por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer del recurso entablado por D. Manuel Puntas Vela contra la Real orden de 31 de octubre de 1925, que dispuso se diera cumplimiento a la de 2 de octubre de 1924, por la que se decretó la cesantía del Sr. Puntas Vela en la Escuela auxiliar del cuarto distrito de Huelva.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(Gaceta 28 septiembre.)

22 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.488.—COMISIONES CALIFICADORAS EN HUELVA Y SANTIAGO.—Atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en las Escuelas Normales de Maestros de Santiago y Huelva, con relación a los estudios femeninos que en ellas se cursan, y teniendo en cuenta que la Real orden de 20 de julio último (Gaceta del 23, número 1.129), por la que se convoca a oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, tiene en sus preceptos a evitar la movilidad de los opositores, constituyéndose Tribunales provinciales en cada una de las Normales existentes, disponiéndose en las citadas localidades de elementos para la formación de Tribunales para Maestras, sin faltar a los preceptos de la Real orden que ha de regular tales oposiciones, lo que ha de representar positiva ventaja y facilidad para los propios opositores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se autorice la constitución de Comisiones calificadoras para Maestras en las Escuelas Normales de Huelva y Santiago, que deberán estar integradas por los mismos elementos señalados en el apartado 6.º de la Real orden de 20 de julio último, si bien en vez de actuar el Director deberá hacerlo un Profesor de la Normal, propuesto por aquél, y si no existiera Profesora de Labores para cumplir lo establecido en el apartado 11 de dicha Real orden, se designará en su lugar a una Profesora de Corte y Confección de las Escuelas de adultas de la localidad.

2.º Que las aspirantes que hubieren presentado sus peticiones en las Secciones administrativas de Huelva y La Coruña y que deseen practicar los ejercicios en Huelva o Santiago, respectivamente, habrán de manifestarlo dentro del término legal por medio de oficio a dichas Secciones administrativas; y

3.º Que serán de aplicación a estas nuevas Comisiones todos los preceptos contenidos en la Real orden de convocatoria y a todos los efectos.—(*Gaceta* 28 septiembre.)

22 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.486.—CONSTRUCCIONES ESCOLARES PRÓXIMAS A CUARTELES.—Al establecerse en las Instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por la Real orden de 28 de abril de 1905 el emplazamiento de las Escuelas de nueva construcción se determinó, quizá atendiendo a consideraciones de carácter sanitario y no educativas y pedagógicas, que se evitara la proximidad de tales Escuelas a los cuarteles, porque siendo el cuartel una Escuela de Patriotismo, su proximidad en este orden no puede ser nunca un peligro para los escolares.

Desde aquella fecha los edificios destinados a cuarteles, tanto los que ya existían como los de nueva creación, están dotados de todos los medios que la higiene reclama y que salva los inconvenientes del «mefitismo del aire» que señalaba como peligro para los escolares las antes dichas Instrucciones técnico-higiénicas, ratificadas por el apéndice b) de la Real orden de 26 de enero de 1923; y siendo así no debe estimarse como obstáculo a la aceptación de los solares para la edificación de Escuelas o para el emplazamiento de las mismas la proximidad de lo que, más que un peligro, será siempre un ejemplo y estímulo en la educación patriótica y ciudadana de los alumnos; y por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

acordar que en lo sucesivo puedan emplazarse los edificios destinados a Escuelas nacionales en la proximidad de los cuarteles, quedando derogadas en este extremo las Instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por Real orden de 28 de abril de 1905 y el apéndice b) de la de 26 de enero de 1923.—(*Gaceta* 28 septiembre.)

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONCURSO A PLAZAS DE AUXILIARES DE INSTITUTOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se proceda a proveer por concurso todas las plazas de Auxiliares temporales que han de quedar vacantes el día 30 del mes actual.

Dicho concurso será anunciado y resuelto por las Facultades a la mayor brevedad y serán admitidos al mismo todos los Licenciados y Doctores, mediante reválida, en la Facultad correspondiente que lo solicitasen.

Las Juntas de Facultad, teniendo en cuenta las condiciones de los solicitantes, designarán libremente a los que juzguen más aptos, dando cuenta al Ministerio a los efectos de los correspondientes nombramientos que se expedirán a partir del día 1.º de octubre próximo y serán válidos hasta el día en que se fije en la disposición que reorganice este servicio.—(*Gaceta* 25 septiembre.)

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—PRÁCTICAS EN LOS COLEGIOS PARTICULARES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Los alumnos de Colegios de Segunda enseñanza incorporados a un Instituto nacional y situado en población distinta, tienen derecho a la expedición de los certificados gratuitos acreditativos de haberse realizado en sus propios Colegios las prácticas obligatorias de Lengua española, de Dibujo geométrico, de una de las enseñanzas de Mecanografía, Caligrafía y Taquigrafía y de Educación física que se determinan en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento provisional de exámenes de estudios de Segunda enseñanza de 23 de mayo de 1927, una vez que se compruebe la efectividad de tales prácticas, mediante las dos visitas de inspección que en cada curso han de llevar a cabo los Catedráticos o Profesores encargados oficialmente de tales enseñanzas acompañados del Director del Instituto, conforme a lo prevenido en dicho artículo 39.

2.º Los Catedráticos, Profesores y Director que realicen la inspección indicada tendrán derecho a dietas y gastos de viaje reglamentarios, que se satisfarán por el Colegio visitado.

3.º Los alumnos de Colegios incorporados establecidos en la misma población del Instituto y los alumnos oficiales que residan en Colegio no incorporado, pero situado en la misma población y autorizado para tener permanencia, tendrán igualmente derecho a obtener, previa la inspección indicada, los certificados gratuitos de prácticas, satisfaciéndose igualmente las dietas reglamentarias al personal docente inspector.

4.º De tales beneficios gozarán todos los alumnos mencionados, siempre que el Director del Colegio privado respectivo hubiese solicitado la inspección, lo que acreditará, en su caso, con el resguardo que expedirá la Secretaría del Instituto al recibir dicho documento. El plazo para solicitar la inspección terminará el 31 de diciembre de cada año. Si después de solicitada la inspección no se verificasen las dos visitas reglamentarias, cualquiera que fuese la causa de ello, el Director del Instituto expedirá necesariamente los certificados, teniendo éstos plena validez académica.—(Gaceta 25 septiembre).

24 SEPTIEMBRE.—R. O.—INSCRIPCIÓN DE AUXILIARES Y AYUDANTES - S. M. el Rey (J. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Antes del día 1.º de octubre próximo todos y cada uno de los Auxiliares numerarios, Auxiliares repetidores y Ayudantes numerarios comunicarán por escrito al Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza en que sirvan la asignatura o curso de ella a que desean especialmente adscribirse dentro de su Sección.

Tendrá preferencia para determinar dicha opción los Auxiliares numerarios, después los Auxiliares repetidores y, finalmente, los Ayudantes numerarios dentro de cada Sección.

Este personal quedará obligado a asistir diariamente a clase en la asignatura que hubiese preferido, juntamente con el Catedrático titular, quien podrá encomendarle los trabajos de repetición, explicación, preparación o prácticas que estime necesarios al buen servicio de la Cátedra.

2.º La adscripción a asignatura determinada del personal docente mencionado en el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de su derecho a ocupar Cátedras vacantes de su Sección con la remuneración reglamentaria ni de las demás atribuciones y deberes propios de dichos cargos, como sustituciones reglamentarias de Catedráticos y demás servicios docentes, incluso los que se refieren a permanencias.

3.º Cuando el número de los alumnos oficiales y libres inscritos en lista que asistiesen a una Cátedra exceda de 60, podrá adscribirse a la misma un Auxiliar numerario, un Auxiliar repetidor o un Ayudante numerario por cada 30 alumnos más del número expresado, con la misma obligación de asistir a clase a las órdenes del Catedrático.

4.º Una vez que cada uno de los Auxiliares numerarios, Auxiliares repetidores y Ayudantes numerarios quede adscrito a determinada asignatura o curso de ella en la forma prevenida en los números anteriores, se nombrará un Ayudante interino para cada asignatura o curso de ella o Sección de éste que hubiese quedado sin dicho personal docente auxiliar.

Para ser nombrado Ayudante interino de asignaturas correspondientes a las Secciones de Ciencias y de Letras se requiere haber aprobado la totalidad de los estudios propios de la Licenciatura correspondiente, cuyo extremo acreditarán los Directores de los Institutos nacionales al solicitar del Ministerio la autorización para expedir los nombramientos; y para percibir gratificaciones o emolumentos con cargo al presupuesto de este Ministerio, dicho personal acreditará hallarse en posesión del título de Licenciado correspondiente.

Para ser nombrado Ayudante interino de cualquiera de los cursos del idioma Francés deberá acreditarse la posesión del título de Bachiller o de Profesor mercantil, además de los conocimientos propios del idioma.

Para ser nombrado Ayudante interino de Religión se requiere ser Licenciado en Teología; respecto a las enseñanzas de Educación física serán preferidos los que posean un título oficial de Gimnasia o Educación física, y, entre ellos, los que posean título de Licenciado en Medicina, y a falta de todos los indicados, quienes acrediten haber adquirido mejor preparación para el desempeño de dicha enseñanza; en cuanto a la Mecanografía, Taquigrafía, Caligrafía y Dibujo geométrico, los que justifiquen mejor conocimiento de estas materias.

5.º Los Directores de los Institutos, una vez hecha la adscripción de Auxiliares y Ayudantes numerarios, harán pública durante el mes de septiembre la relación detallada de plazas de Ayudantes interinos que se precisen para el servicio docente del Centro y verificarán la clasificación de los solicitantes con arreglo a las normas que en esta disposición se establecen, elevando la propues-

ta con toda la documentación de los solicitantes al Ministerio.

6.º Los actuales suplentes de permanente nombramiento asistirán también juntamente con el Profesor a la clase a que estuviesen legalmente adscritos, y en estas clases podrá nombrarse un Ayudante interino por cada grupo de 30 alumnos oficiales o libres inscritos que asistan a ellas sobre el cupo de 60.

Tanto para los trabajos de Cátedras y permanencias como para las prácticas de Educación física, los Directores de los Institutos cuidarán de que una parte del personal de Ayudantes interinos sea femenino, teniendo en cuenta la matrícula de alumnas.

El nombramiento de toda clase de Ayudantes interinos no será válido más que por un año académico; pero los que hubiesen recibido nombramiento podrán acudir al concurso del año académico siguiente.

7.º Tanto los Auxiliares numerarios como los Auxiliares repetidores, Ayudantes numerarios, suplentes y Ayudantes interinos, tendrán la obligación de concurrir a las permanencias a las órdenes de los Catedráticos respectivos para encargarse de la instrucción de los escolares en las salas de estudio, prácticas diarias obligatorias del idioma español y demás enseñanzas, así como prácticas y repasos voluntarios, sin que pueda encargarse de ninguno de estos servicios, ni con pretexto de inspección y vigilancia de alumnos, otro personal que el concretamente mencionado.

8.º De la regencia de Cátedras vacantes y de las sustituciones de Catedráticos ausentes por causa justificada de enfermedad o por legal autorización, se encargará el personal docente adscrito a cada asignatura o curso, por este orden de preferencia: Auxiliar numerario, Auxiliar repetidor, suplente, Ayudante numerario y Ayudante interino, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, al que acredite mayor tiempo de servicios docentes en el Centro.

Cuando por las causas antes dichas sea preciso sustituir al Catedrático titular, el Director del Instituto nacional dará cuenta telegráficamente al Ministerio indicando el Auxiliar, suplente o Ayudante que se encargue de regir la Cátedra durante la ausencia del titular.

9.º Los Directores de los Institutos nacionales actualmente autorizados para el nombramiento de Ayudantes numerarios acomodarán el número de éstos a la organización que en esta Real orden se establece,

y si fuera precisa la exclusión de alguno, se nombrará con preferencia a quien acredite más tiempo de servicios en Centro oficial de este grado de enseñanza.

10. Los Directores de Institutos locales de Segunda enseñanza podrán igualmente anunciar concursos para proveer las plazas de Agregados interinos que fuesen necesarios conforme a esta Real orden, una vez que los Ayudantes de plantilla en la Sección de Letras y de Ciencias hayan manifestado la asignatura o curso a que desean adscribirse, sin perjuicio de sustituir éstos a los Catedráticos de su propia Sección cuando ocurra este caso.

Podrán ser Agregados interinos de estos Institutos locales quienes, residiendo en la localidad, posean un grado académico universitario, título profesional o carrera del Estado adecuado a la enseñanza en que se desee servir, debiendo elevar los Directores al Ministerio la correspondiente relación de solicitantes ordenada de suerte que figuren preferentemente en ella quienes posean superioridad de título o de servicios.

Los nombramientos de Agregados interinos de Institutos locales serán válidos por un solo año académico, pudiendo acudir los nombrados al concurso del año siguiente, y su remuneración será la que reglamentariamente les corresponda por analogía con los Ayudantes interinos de Instituto nacional, con cargo a los fondos de las Juntas económicas, pero no tendrán ningún derecho a percibir sueldo, estipendio ni emolumento alguno a cargo del Presupuesto de este Ministerio ni a ingresar en la categoría de Ayudantes numerarios.

11. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo ordenado en la presente.—(Gaceta 25 septiembre.)

24 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.466.—CONVERSIÓN DE ESCUELA DE NIÑOS EN DE NIÑAS.—En consideración a las circunstancias que concurren en la población escolar del Ayuntamiento de Les, Valle de Arán (Lérida), y de acuerdo con la petición formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad, la propuesta de la Inspección de Primera enseñanza de ese territorio y en armonía con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 6.º del Real decreto de 11 de marzo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que una de las Escuelas nacionales de niñas que actualmente existen en el Ayuntamiento de Les, Valle de Arán (Lérida), se convierta en nacional de niños, la que debe-

rá proveerse por los procedimientos especiales que regulan tal provisión en el Valle de Arán, y cesando la Maestra que la regenta, la que podrá hacer uso de los preceptos contenidos en el artículo 82 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 23 de mayo de 1923. — (*Gaceta* 25 septiembre.)

24 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.467.—FIESTA DEL LIBRO.—El día 7 de octubre de cada año debe celebrarse en todos los Centros de enseñanza la Fiesta del Libro español, estatuida por el Real decreto acordado en Consejo de Ministros, que lleva fecha de 6 de febrero de 1926, inserto en la *Gaceta* correspondiente al día 9 del expresado mes.

Las Universidades del Reino, las Escuelas especiales y profesionales, los Institutos nacionales de Segunda enseñanza y todos los Centros docentes que dependen de este Ministerio están obligados por los preceptos de aquella Real disposición a conmemorar la Fiesta del Libro con sesiones públicas y solemnes, consagradas a ensalzar y divulgar las publicaciones nacionales y la cultura patria.

Los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza deben consagrar, durante la jornada del día 7 de octubre, una hora, al menos, a explicar a sus alumnos la importancia del libro como instrumento de cultura, de civilización y de riqueza.

Las Bibliotecas públicas han de destinar en ese día una parte de sus recursos a la adquisición de nuevos volúmenes que sumar a sus fondos, y todas las Autoridades académicas están obligadas a prestar su eficaz cooperación para el mayor ornato de una fiesta que ha sido instituida en beneficio del progreso nacional.

Próxima ya la fecha que en este año ha de ser dedicada a la Fiesta del Libro español,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se recuerden a V. S. los preceptos contenidos en aquel Real decreto, y que se encomiende especialmente a su cuidado, celo e inteligencia, su más exacto cumplimiento, tanto en esa Universidad como en todas las Escuelas nacionales y en los demás Establecimientos de enseñanza y Bibliotecas públicas oficiales que dependan de ese Distrito universitario.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, rogando a V. S. se sirva indicar a los Centros docentes que forman parte de ese Distrito universitario, que deben dar a este Departamento, por medio

de oficio, cuenta detallada de los actos que celebren el expresado día en conmemoración de la Fiesta del Libro, que pueden celebrar, bien aisladamente, bien reuniéndose en un solo Centro representaciones de Profesores y de alumnos de todos los demás Establecimientos docentes de cada localidad. — (*Gaceta* 25 septiembre.)

27 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.491.—NORMALISTAS QUE TERMINAN SUS ESTUDIOS EN ESTE MES, PODRÁN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS HASTA EL DÍA 10.—Vistas las instancias presentadas en este Ministerio por varios alumnos normalistas, a quienes faltando algún curso o asignatura del último grupo han de sufrir examen para la obtención del título correspondiente dentro del presente mes, y a quienes por falta material de tiempo no les será posible la presentación de la documentación precisa como aspirantes a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, convocadas por Real orden de 20 de julio último; y

Considerando que la admisión de tales aspirantes en nada contraría la Real orden de convocatoria, ya que han de tener terminados sus estudios dentro de los límites de la misma, puesto que éstos finalizarán el 30 del actual, y hasta esa fecha han de verificarse los exámenes en las Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que los alumnos normalistas que en virtud de los exámenes del presente mes hayan de terminar sus estudios del Magisterio, sin perjuicio de presentar sus instancias condicionalmente en las Secciones administrativas de Primera enseñanza dentro del término prevenido en el apartado tercero de la Real orden de 20 de julio último (*Gaceta* del 22), podrán disponer de los diez primeros días del mes de octubre próximo para completar sus peticiones con toda la documentación exigida, pasando a ser definitivas dichas peticiones admitidas con carácter provisional.

2.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza conforme determina el apartado quinto de la mencionada Real orden y dentro del plazo marcado, remitirán a las Normales las peticiones presentadas, excepto las condicionales, con las que formarán nueva relación, que remitirán a aquellos Centros el día 11 de octubre; pero sólo de aquellas complementadas con toda la documentación presentada y que pasan a ser definitivas; y

3.º Los que en el término marcado en el apartado primero de esta Real orden

completaran sus expedientes se tendrán por no presentados, sin que por ningún motivo pueda extenderse a nuevos plazos, ni la ampliación alcance a otros interesados que a aquellos que justifiquen sufrieron examen en las Normales en el presente mes.—(Gaceta 28 septiembre.)

19 SEPTIEMBRE.—R. O. 1.483.—SUBVENCIÓN A CAMPOS AGRÍCOLAS ESCOLARES.—Visto el expediente instruido para el abono de la asignación anual de 1.000 pesetas a cada uno de los campos agrícolas escolares que después se mencionan:

Resultando que por Reales órdenes de 17 de diciembre de 1921, 2 de octubre y 30 de noviembre de 1922, 6 de febrero de 1923, 29 de mayo de 1925, 29 de noviembre de 1927 y 30 de mayo último fueron creados los Campos agrícolas que en dichas disposiciones se especifican, con la asignación anual de 1.000 pesetas:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 4.º del Presupuesto vigente de este Departamento, se asigne a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que a continuación se detallan, y como gastos para dichos campos, la cantidad de 1.000 pesetas, correspondiente al año económico de 1928, que les conceden las mencionadas disposiciones, cuya suma, por la índole del gasto, deberá librarse a justificar a nombre de cada uno de los siguientes Maestros Directores de los referidos Campos, rindiendo los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente:

Campos creados por Real orden de 17 de diciembre de 1921.—D. Heraclio Fernández y Fernández, Maestro Director del Campo agrícola de Astudillo (Palencia).

D. Bernardino Ruiz de Zárate, ídem ídem de La Bastida (Alava).

D. Manuel Muñoz Pérez, ídem ídem de Espejo (Córdoba).

D. José Mosquera Gómez, Maestro de Muniferral, Ayuntamiento de Aranga (Coruña), quien continúa dirigiendo provisionalmente el Campo de Churio, Ayuntamiento de Irijoa (Coruña), que desempeñaba.

D. Feliciano Sánchez Saura, Director de la Escuela graduada de niños de San Félix

(Cartagena), encargado provisionalmente del Campo agrícola de Lentiscar, Cartagena (Murcia), por haber cesado en éste el que lo desempeñaba.

D. Alejandro Cirilo Gómez, Maestro de Hervás (Cáceres), nombrado Director por Real orden de 8 de marzo de 1926.

D. Enrique Alonso Soto, ídem de Baltanás (Palencia), nombrado Director por Real orden de 28 de enero de 1925.

D. Leoncio Sanz y Sanz, ídem de Ayllón (Segovia).

D. José Ortego González, ídem ídem de Valdealvillo, Ayuntamiento de Ríoseco (Soria).

D. Alfredo Fuentes de Saücho, ídem ídem de Garrovillas, nombrado Director por Real orden de 8 de marzo de 1926.

D. José Gómez Espinosa, ídem ídem de Andorra (Teruel), nombrado Director por Real orden de 2 de enero de 1924.

D. José María González, ídem ídem de Cea (Orense).

D. León Gregorio García, ídem ídem de Valverde del Júcar (Cuenca).

D. Ramón Morey Antich, ídem ídem de Benisalem (Baleares).

D. Edmundo Ruiz Yagüe, ídem ídem de Esquivias (Toledo).

D. Tomás Vicéns Regencós, ídem ídem de Perelada (Gerona), nombrado por Real orden de 14 de julio de 1927.

D. Salvador Suñer Sirvent, ídem ídem de Santa Margarita (Baleares).

D. Román Barbero Gómez, ídem ídem de Ajofrín (Toledo).

D. Francisco Navaridas García, ídem ídem de Ecay-Zuazo, Ayuntamiento de Araquil (Navarra).

Campos creados por Real orden de 2 de octubre de 1922.—D. Victoriano García Calzada, ídem ídem de Dueñas (Palencia).

D. Juan Medrano Gonzalo, ídem ídem de Villoldo (Palencia).

D. Andrés Sánchez Pastor, ídem ídem de Colmenar Viejo (Madrid).

D. Vicente Pelayo González, ídem ídem de Monesterio (Badajoz).

D. Juan Sánchez Mejías, Ingeniero del Servicio Agronómico de Málaga, encargado del Campo.

D. Antonio Lenguas y Lázaro, Maestro Director de Camarena (Toledo).

D. Máximo Sánchez Hernández, ídem ídem de Abarán (Murcia).

D. Fermín Rodríguez García, ídem ídem de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno

(León), nombrado Director por Real orden de 19 de enero de 1926.

D. Jaime Fornaris Taltavull, ídem íd. de Son Severa (Baleares).

D. Andrés Hornillos de León, ídem íd. de Guadamur (Toledo).

D. José Hernández Sevilla, ídem íd. de Aguilas (Murcia).

D. Vidal Morante Fernández, ídem íd. de Respenda de la Peña (Palencia), nombrado Director por Real orden de 29 de noviembre de 1927.

Campo creado por Real orden de 30 de noviembre de 1922.—D. Celedonio Villa Tejederas, Maestro de Guillena (Sevilla).

Campos creados por Real orden de 6 de febrero de 1923.—D. Juan Sánchez Jiménez, ídem de Estepona (Málaga), nombrado Director por Real orden de 5 de octubre de 1927.

D. Julián Sánchez Gallego, ídem de Doñinos (Salamanca), nombrado Director por Real orden de 8 de marzo de 1926.

D. Delfín Bericat Abadía, ídem de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Campos creados por Real orden de 17 de diciembre de 1921.—D. Benigno Martínez Alonso, Maestro de Torresandino (Burgos), nombrado Director por Real orden de 6 de mayo de 1926.

D. Pablo Villajuana y García, ídem de Calatorao (Zaragoza), nombrado Director por Real orden de 20 de noviembre de 1926.

Campo creado por Real orden de 29 de mayo de 1925.—D. Angel López Mazzantini, alcalde de Mérida, nombrado Director por Real orden de 29 de noviembre de 1926.

Campo creado por Real orden de 29 de noviembre de 1927.—D. Fausto Maldonado y Otero, ídem ídem de Caminomorisco-Hurdés (Cáceres).

Campo creado por Real orden de 30 de mayo de 1928.—D. Moisés Sáinz Gutiérrez, ídem íd. de Mérida (Badajoz).—(*Gaceta* 28 septiembre.)

26 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONGRESO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA HISPANOAMERICANAS.—La Comisión permanente de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, de conformidad con el Consejo de Enlace de la Exposición general española, acordó la celebración, en su día, en dicha ciudad, del III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispanoamericanas:

Considerando que la labor a realizar por

este Congreso es altamente útil a la cultura general, por cuanto tiende a difundir y proclamar la grandeza de la raza hispana, ostensiblemente manifestada en el transcurso de la Historia, y más concretamente en la materia referente a la obra colonizadora de España en América.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º En el mes de mayo de 1929, y con motivo de la Exposición Ibero-Americana, se celebrará en Sevilla el III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispanoamericanas, el cual tendrá por finalidad el estudio de los temas contenidos en la propuesta formulada al efecto por la Real Academia de la Historia.

2.º Un Comité ejecutivo, en relación con el Comité de la Exposición Ibero-Americana, tendrá a su cargo la organización y dirección de este Congreso.

3.º El Comité organizador del III Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericanas queda autorizado para relacionarse con todos los Departamentos ministeriales, que prestarán los auxilios que sean necesarios a las finalidades del referido Congreso. El Comité organizador formará un plan económico, cuyas atenciones satisfará con los fondos que sean arbitrados y de que disponga a tal fin.

4.º Terminado el Congreso, se publicarán las actas y Memorias más interesantes del mismo, decidiendo a este respecto lo que estime pertinente su Comité ejecutivo.

5.º El Comité quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. Duque de Alba, Director de la Academia de la Historia.

Vicepresidente, D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Secretario, D. Vicente Castañeda Alcover.

Tesorero, D. Abelardo Merino Alvarez.

Vocales: D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Feliciano Candau y Pizarro, D. Joaquín Hazañas y La Rúa, D. Ramón Manjares y Pérez de Jaquitu, D. Santiago Montoto y de Sedas y D. Angel de Altolaguirre y Duvale.—(*Gaceta* 27 septiembre.)

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS